TOMO XXXVIII MONTEVIDEO, Jueves 25 de Marzo de 1915 Núm. 2783

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al señor Fiscal de Gobièrno de 1.er turno—Expediente de V. Bascardal sobre salida del dominio municipal de un terreno en Minas.

—A la Contaduría General—Telegrama del Presidente de la Junta Económico-Administrativa de Cero Largo sobre toma de posesión de la Intendencia por licencia concedida al Intendente. Telegrama del Presidente de la Junta Económico-Administrativa de Colonia sobre toma de posesión de la Intendencia por licencia concedida al señor Intendente.

—A la Intendencia Municipal de Salto—Nota del Ministerio de Hacienda sobre ubicación definitiva de embarcadero y desembarcadero de ganados. Expediente relativo á la terminación del edificio para la Comisión Auxiliar de Constitución.

—A la Intendencia Municipal de Río Negro—Expediente relativo á la construcción de un matadero público en Fray Bentos.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 23 DE MARZO DE 1915.

1—Decreto suspendiendo en el ejercicio de sus funciones al Cónsul honorario en Brunn (Morani), señor Siegfried Stein.

2—Orden de pago por sesenta y seis pesos ($ 66.00) á favor del "Diario Oficial", importe de suscripción por Febrero.

3—Orden de pago por doscientos treinta pesos veintinueve centésimos ($ 230.29) á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por importe de varios giros.

4—Orden de pago por quinientos treinta y nueve pesos con cuatro centésimos ($ 539.04) á favor de la Secretaría para diversos pagos.

5—Orden de pago por docientos pesos once centésimos ($ 200.11) á favor del Lloyd Sabaudo, importe de un pasaje.

6—Orden de pago por trescientos setenta y ocho pesos veintiocho centésimos ($ 378.28) á favor del Lloyd Sabaudo, importe de dos pasajes.

7—Se manda liquidar á favor de la Compañía Western Telegraph la cantidad de mil novecientos veintinueve pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 1.929.58), importe de despachos transmitidos en Enero.

8—Se manda liquidar á favor de la misma Compañía ochocientos sesenta y tres pesos diez y seis centésimos (pesos 863.16) por despachos transmitidos en Febrero.

9—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Central cinco pesos sententa centésimos ($ 5.70) por pasajes de Noviembre de 1914.

10—Orden de pago por doscientos ochenta y dos pesos sesenta y siete centésimos ($ 282.67), importe de una letra girada para el Delegado Comercial, señor Rey, á favor del Banco Italo-Belga.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 24 DE MARZO DE 1915.

1—Autorízase á la Dirección de Aduanas para abonar la suma de $ 115.65 á los señores Cassarino Hnos., importe de artículos suministrados al vapor "Vanguardia".

2—Autorízase la devolución á la firma Costa y Cía. de la suma de $ 532.00 por los derechos abonados á la introducción de una partida de nafta destinada á usos agrícolas.

3—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para invertir la suma de $ 20.00 en las reparaciones del caño de desagüe que pasa por una pieza de la Tesorería.

4—Autorízase la devolución de la suma de $ 15.38, reclamada ante la Receptoría del Salto por el despachante don Juan C. Irigoyen, abonada de más por concepto de eslingaje.

5—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Internos para poner en vigencia en el corriente año el mismo procedimiento observado para los análisis de vinos en el año anterior.

6—Autorízase á la Dirección de Aduanas para devolver la suma de $ 56.64 que reclaman los señores Suárez y Cía., en representación de la Sociedad "Arenal de los Patos", importe de los derechos abonados á la introducción de una locomotora.

7—Se dicta resolución en el sumario instruído con motivo de haber tomado la chata "Gñatos", del Lloyd Brazilero, como depósito flotante de la barca noruega "Iberna", carbón mineral, sin la autorización correspondiente para dicha clase de operaciones.

8—Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima denominada "Fábrica Nacional de Ropa Blanca" con la eliminación del artículo 36, y concédesele la personería jurídica que solicita.

9—Autorízase á la Dirección General de Estadística para mandar imprimir por la "Tipografía Moderna" 300 ejemplares del formulario número 24, por la suma de $ 13.00.

10—Se dicta resolución en el sumario instruído con motivo de la falta en la descarga del vapor alemán "Córdoba" de un cajón conteniendo mercancías.

11—Autorízase la devolución al señor Federico de los Santos de la suma de $ 6.14, abonada de más por derechos de almacenaje.

12—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para que continúe utilizando hasta el 30 de Junio próximo los servicios que presta el revisador don Segundo Viani.

13—Autorízase á la Dirección General de Estadística para abonar al empleado de la misma don Juan G. Bula la suma de $ 18.66 como parte de su sueldo por el mes de Julio que no le fué liquidado.

14—Cúmplase á la ley por la cual se acuerda por gracia especial una pensión anual de $ 1.200.00 á la viuda é hijos menores de don Avelino Dufort y Alvarez.

15—Acuse de recibo de la ley á que hace referencia el número anterior.

16—Autorízase la devolución á los señores Juan J. Hore y Cía. de la suma de $ 3.00, abonada de más por derechos de almacenaje y eslingaje de una partida de cajones de vino.

17—Se resuelve que la cantidad de $ 400.00 á que hace referencia la autorización del 9 del corriente á la Dirección General de Avaluaciones sea con cargo á las cantidades percibidas por concepto de venta de productos de la faena de lobos.

18—Apruébanse las modificaciones introducidas en los estatutos del Banco Territorial del Uruguay.

19—Nota de la Honorable Cámara de Senadores comunicando el nombramiento del doctor Toribio Vidal Belo para el cargo de 2.o Secretario del Honorable Senado.

20—Acuse de recibo de la nota á que hace referencia el número anterior.

21—Se resuelve que para cubrir el crédito de $ 2.801.93, adeudado á la casa Conrad por concepto de la adquisición del vapor "Saneamiento", sea tomada una suma igual del inciso 5.o del artículo 1.o de la ley de 11 de Mayo de 1911.

22—Cédula de jubilado á favor de don José Maggiani.

23—Nota de la Honorable Cámara de Senadores comunicando que ha sido nombrado ujier de la Secretaría del Hono-

rable Senado el señor Marcelino R. Pereira, en reemplazo del señor Pablo Rodríguez que renunció.

24—Acuse de recibo de la nota á que se refiere el número anterior.

25—Cédula de jubilado á favor de don Pedro Gastán.

26—Se dicta resolución en una solicitud de la Sociedad Vinícola Uruguaya á fin de que se le autorice para poner en condiciones para la venta una partida de 2.263 litros de vino que se le ha declarado fuera de la ley.

27—Se manda pagar á la Administración del "Diario Oficial", la suma de ciento diez pesos ($ 110.00), importe de publicaciones en el mes de Diciembre de 1914.

28—Autorízase la devolución de las sumas de $ 5.00 y $ 10.00 á los señores G. Fariña y F. Domínguez Hno., respectivamente, abonadas de más por patente de giro.

29—Declárase pensionista de Estado á la señora Amalia Ximénez de Basabilbaso con derecho á una asignación de $ 360.00 anuales.

30—Revalídanse hasta el 31 del corriente las autorizaciones contenidas en la planilla presentada por la Dirección de Impuestos Directos con fecha 23 de Enero ppdo., con excepción de las partidas observadas por la Contaduría General.

31, 32 y 33—Autorízase á la Dirección General de Estadística para celebrar contrato de arrendamiento con la sucesión de don Juan Caviglia, de la casa que ocupan las oficinas de esa Dirección en esta Capital, por el término de cuatro años.

34—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Internos para descargar la suma de $ 3.332.35 á que asciende el déficit que resultó del balance de las estampillas farmacéuticas á cargo de la Tesorería de Aduana.

35 y 36—Cédula de pensionista del Estado á favor de la señora Amalia Ximénez de Basabilbaso.

37—Se resuelve que la partida de capotes ó paletós aparecida en el desembarco de varios bultos destinados al Frigorífico Montevideo no están comprendidos en las franquicias que acuerda la ley á dicho Frigorífico.

38—Declárase pensionista civil á la señora María Daragnés de Godel con derecho á una asignación anual de $ 236.92.

39—Se manda liquidar á favor de la Compañía "Western" la suma de pesos 187.68, importe del servicio telegráfico en el mes de Enero de ppdo.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Después de los trámites del caso, se archiva la nota del Banco Francés ofreciendo en arrendamiento para una dependencia de este Ministerio la finca situada en la calle Sarandí número 457.

—Pasa á informe de la Dirección General de Aduanas la solicitud número 19 a de la "Uruguay Consolidated Gold Mines Ltd.".

—Contaduría General de la Nación—Nota de la Oficina de Pesas y Medidas dando cuenta de la toma de posesión del cargo de portero de la misma por el señor Inocencio Viana.

—Ministerio de Obras Públicas — Solicitud sobre liberación de derechos aduaneros de la Compañía de Tranvías "La Transatlántica".

—A la Dirección de la Revista pasa un informe del profesor Schulz sobre experiencias y observaciones sobre huerta.

—Inspección de Minas é Industrias — Permiso para la construcción de una chalana á José Failedo. Solicitudes números 142 y 143 de la Sociedad Comercial de Montevideo.

—Se manda acusar recibo á la nota de la Cámara Mercantil de Productos del País haciendo saber que ha sido designadò para Presidente de la misma, por el término del actual ejercicio, el señor Francisco Graffigna.

—Pasan á informe del Instituto Nacional de Agronomía los antecedentes sobre drenaje de la Escuela.

—Se ordena informe la Secretaría en los antecedentes relacionados con el pedido de la Administración de Correos de Artigas sobre uniformes de los carteros de la misma por parte de la Junta de Administración Militar.

—En la solicitud de pago de intereses por cuentas atrasadas de la firma Eugenio Rober y Cía. se ha resuelto: Estese á lo resuelto con fecha 13 del mes en curso (resolución denegatoria).

—Se ordena expedir pasaje á favor del jefe de la Sucursal de Correos de Belén, Departamento del Salto, señora Eduviges M. de Etchart.

—A informe de la Dirección General de Aduanas pasa la solicitud número 20 a de la "Uruguay Consolidated Gold Mines Ltd.". Solicitud número 19 a de la Compañía Liebig's.

—Pasa al encargado de la Revista un trabajo del ingeniero agrónomo señor Juan Puig Nattino, titulado "La yerba mate en el Uruguay".

—Inspección de Ganadería y Agricultura — Antecedentes sobre licencia al auxiliar señorita Florinda Pesce.

—Ministerio de Obras Públicas — Solicitud sobre inspección de un motor y caldera de Antonio Scremini.

—Dirección General de Aduanas — Solicitud número 1 a de la Compañía de Específicos.

—Oficina de Pesas y Medidas — Antecedentes del proyecto de ordenanza de la Intendencia Municipal de San José sobre precio del pan y la carne.

—Contaduría General de la Nación—Nota del Alojamiento de Inmigrantes comunicando la entrega en Tesorería General de la suma de $ 100.00, importe de la multa aplicada al capitán del vapor "Berlín", de acuerdo con la resolución de fecha 18 de Febrero ppdo.

—Ministerio del Interior — Antecedentes relacionados con la unión de líneas telefónicas por parte de la empresa Pomoli y Stratta, de Rivera.

—Dirección General de Aduanas — Solicitud número 1 a de Nicolás Peirano.

—Contaduría General de la Nación — Antecedentes sobre diferencia de cuentas del Ferrocarril Central del Uruguay por Agosto y Septiembre ppdos.

—Talleres Gráficos del Estado — Antecedentes sobre cobro de una cuenta á la Dirección de Impuestos Directos en Vales del Tesoro.

—Oficina de Estadística y Publicaciones — Antecedentes de su gestión para ser comprendida en el artículo 2.o del decreto 19 de Enero ppdo. sobre relaciones oficiales.

—Inspección de Minas é Industrias — Solicitud número 33 a del Frigorífico Montevideo.

—Administración del "Diario Oficial" — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo la de nuestra Legación en Estados Unidos solicitando el "Diario Oficial" para la Biblioteca del Congreso de ese país.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal — Solicitud sobre admisión de ganado del señor Héctor Pérez.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á la Dirección de Hidrografía una nota de la Administración de Faros relativa á la reparación de piezas del faro de la Isla de Flores.

—Al Ministerio de Industrias pasa el expediente sobre construcción de una verja en la Escuela de Veterinaria.

—A informe de la Intendencia de la Capital pasa el expediente relativo á la construcción de un desvío del Ferrocarril Central en Bella Vista, para el servicio de la West Indian Oill.

—Al Ministerio de Guerra y Marina pasa el expediente del Ferrocarril Central sobre expropiación de una faja de terreno en Rivera.

—Se dicta resolución en el pedido de don Carlos Fomento por el cual solicita un empleo.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre reparaciones á efectuarse en el edificio del Juzgado Letrado de San José.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el proyecto sobre ampliaciones del edificio escolar del Cerro.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre reparaciones en el edificio de la escuela rural número 14 de Rivera.

—Se dispone el pago de la cuenta de la Compañía Telefónica de Montevideo por servicio prestado á la Dirección de Vialidad durante Enero y Febrero ppdos.

—A la Contaduría General del Estado pasan los presupuestos por Marzo de las Direcciones de Ferrocarriles, Hidrografía, Comisión Financiera, Administración de Faros y Dirección de Contabilidad y Tesorería.

—A la Dirección de Hidrografía pasa el expediente relativo á la modificación de límites de la 5.a sección del Departamento de Río Negro.

—Se concede licencia por 20 días al ingeniero don Francisco Ferola.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el expediente sobre mensura de un terreno del Estado en el Miguelete.

—A la Dirción de Topografía pasan los planos de mensura de las propiedades de los señores Carlos Peluffo y Vicente Zenit, Donato Pintos y Florindo Pintos en el Departamento de Rivera.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa un escrito de varios operarios del servicio de valizamiento sobre reclamo de haberes atrasados.

—Pasa á la Dirección de Arquitectura el expediente sobre reparación del edificio escolar de 2.o grado número 3 de Sarandí del Yí.

—Al Guardaalmacén pasa un pedido de útiles de la Inspección Técnica Departamental del Salto.

—Al Guardaalmacén pasa un pedido de la Administración General de Faros solicitando 5.000 litros de agua para el faro de La Panela.

—A la Dirección de Hidrografía pasa el expediente sobre construcción de una red telefónica en el Río Negro.

—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide" para contratar con don V. Baptista, por la suma de $ 60.00, las reparaciones que son necesarias en el vapor á su mando.

—A la Dirección de Vialidad pasa el expediente sobre provisión de útiles á la Inspección Técnica Departamental de Flores.

—Pasa á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo el expediente sobre pago de máquinas de la Usina Eléctrica del Puerto.

La Secretaría.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

ESTADO DEL MOVIMIENTO DE CAJA Y FONDOS DE LAS DIRECCIONES, EN ENERO DE 1915

Contaduría General de la Nación.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

Montevideo, Marzo 20 de 1915.

La Contaduría eleva á manos de V. E. el estado de «Movimiento de Caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones» durante el mes de Enero próximo pasado.
Dios guarde á V. E. muchos años.

Gabriel Zás.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de Marzo de 1915.

Enterado, devuélvase para su publicación.

Cosio.

MOVIMIENTO de Caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones durante el mes de Enero de 1915

CARGO

		En efectivo	En Vales del Tesoro	En Letras de Tesorería
TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Existencia en 31 de Diciembre de 1914		$ 53.014 91	$ 687.750 —	
Banco de la República—Recibido de dicho en cuenta corriente	$ 842.000 —			
Impuesto de 1 o|o sobre pagos	» 10.570 12			
Entradas eventuales	» 268 —			
Marcas de Fábrica y de Comercio	» 235 —			
Impuesto del 15 o|o sobre sueldos	» 6.922 85			
Ley 24 de Febrero de 1911—Caja de Pensiones Militares	» 89 33			
Suscriptores de Vales del Tesoro	» 50 —			
Registro General de Poderes	» 822 41			
Multas, carcelajes, etc.	» 215 80			
Arancel y Patente Consular	» 117 40			
Impuesto de serenos	» 2.252 35			
Proventos del «Diario Oficial»	» 1.567 58			
Idem del Juzgado L. de la Capital de 1.er turno	» 322 77			
Idem ídem ídem Nacional de Hacienda	» 31 40			
Idem de la Escribanía de Gobierno y Hacienda	» 94 20			
Idem ídem ídem de Marina	» 87 86			
Idem ídem ídem de Aduana	» 1.175 80			
Idem del Registro de Locaciones	» 276 —			
Idem del Juzgado de lo Civil de 1.er turno	» 1.233 68			
Registro General de Ventas	» 840 —			
Registro General de Embargos	» 545 —			
Devoluciones	» 99 —			
Montepío Civil y Militar	» 1.801 69			
Dirección de Avalúos — Pesca de anfibios	» 3.000 —			
Ley 21 de Junio de 1880 — Certificados rurales	» 2.005 84			
Ley 21 de Octubre de 1912 — Reintegro por servicio de la Deuda Usinas Eléctricas del Estado			» 210.200 —	
Canje de Vales del Tesoro			» 600 —	
Ley 6 de Marzo de 1913 — Impuestos mineros	» 40 82			
Cuota contributiva de las Juntas Económico-Administrativas del Interior—Artículo 29 de la ley de Presupuesto	» 600 —			
Rentas de la Universidad — Artículo 8.o	» 3.750 —			
Proventos de varias oficinas—Artículo 32	» 1.027 35			
Devoluciones:				
Sueldos y gastos civiles	» 173 92			
Idem ídem militares	» 240 79			
Raciones	» 10 —			
Camión, grúas, etc.	» 10.479 69			
Primas de enganche	» 12 37			
Ley 6 de Junio de 1911 — Vialidad	» 4.492 80			
Ley 30 de Mayo de 1913—Servicio Geográfico	» 101 26	» 897.553 08		
		$ 950.567 99	$ 898.550 —	
Letras de Tesorería expedidas en el mes				$ 43.046 45
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS				
Existencia en 31 de Diciembre de 1914	$ 63.392 06			
Importación, exportación, etc.	» 614.870 59			
Patente Consular	» 7.171 86			
Vales de tránsito	» 4.182 14			
Idem ídem ídem por Patente Adicional	» 535 60			

			En efectivo	En Vales del Tesoro	En Letras de Tesorería
Impuesto de 1 o|o sobre pagos	$	242 81			
Idem interno de consumos	»	30.465 14			
Idem á tabacos, cigarros y cigarrillos	»	2.869 53			
Idem de piedra y arena	»	5.765 56			
Idem á los vinos	»	7.817 31			
Patente de 1 o|o sobre exportación	»	18.059 72			
Idem de 3 o|o sobre importación	»	42.940 93			
Idem de Giro de 1 1|2 o|oo	»	4.700 94			
Impuestos adicionales de estadística	»	9.397 45			
Devoluciones	»	290 33			
Tesorería General — Ejercicios anteriores	»	766 22			
Análisis de vinos	»	30 —			
Lista Civil	»	171 99			
Estampillas consulares	»	513 40			
Consejo de Administración del Puerto — Almacenaje y eslingaje	»	20.143 41			
Idem ídem ídem — Capatacías	»	16.301 67			
Idem ídem ídem — Descargas directas	»	4.257 57			
Entradas eventuales para el Consejo del Puerto	»	284 19	$ 858.170 42		

Dirección General de Impuestos Directos

Existencia en 31 de Diciembre de 1914	$	21.331 04			
Contribución Inmobiliaria — Capital	»	57.740 46			
Idem ídem — Campaña	»	45.428 53			
Papel Sellado	»	21.069 75			
Patentes de Giro	»	176.454 22			
Idem de perros	»	249 —			
Idem de privilegios industriales	»	133 33			
Estampillas de Registro de Estado Civil	»	805 97			
Idem de Biblioteca	»	345 75			
Idem universitarias	»	2.274 94			
Idem matrimoniales	»	493 51			
Idem consulares	»	105 75			
Idem de Montepío Civil	»	4 —			
Idem de Montepío Militar	»	105 50			
Impuesto de verificación de pesas y medidas	»	362 —			
Idem de Instrucción Pública	»	162 —			
Idem sobre Herencias—Ley 30 de Agosto de 1893	»	3.401 07			
Idem de ídem—Aditivo 1|3 o|oo	»	11.663 38			
Impuesto 1|4 o|o sobre alcantarillado	»	2.206 10			
Idem de 1 o|o sobre pagos	»	1 50			
Timbres	»	22.612 89			
Idem por patente	»	955 20			
Idem por cheques bancarios	»	440 —			
Consignaciones por Patente de Giro	»	7.535 —			
Consignaciones por Contribución Inmobiliaria	»	7.628 44			
Derechos de arqueo	»	75 38			
Certificados rurales	»	118 40			
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado	»	505 —			
Multas	»	7 58	» 384.215 69		

Dirección General de Impuestos Internos

Existencia en 31 de Diciembre de 1914	$	828 32			
Impuesto á tabacos, cigarros y cigarrillos	»	95.721 02			
Idem á especialidades farmacéuticas	»	3.971 87			
Idem á los fósforos	»	24.000 —			
Idem al alcohol	»	3.352 35			
Idem á la cerveza	»	26.590 44			
Idem á los vinos — Aduana	»	28 70			
Idem de Abasto	»	1 75			
Patente á las Compañías de Seguros	»	5.609 21			
Idem especial para el Cuerpo de Bomberos	»	3.713 52			
Reintegro — Ley 22 de Mayo de 1907 — Alcohol	»	1.142 13			
Idem — Ley 17 de Julio de 1903 — Vinos	»	620 90			
Entradas eventuales	»	117 70			
Decomisos	»	1 80			
Multas	»	270 —	» 165.969 71		

Dirección General de Correos y Telégrafos

Rentas Generales	$	63.771 83			
Banco de la República — Sección Internacional	»	2.632 04			
Impuesto de 1 o|o sobre pagos	»	51 18			
Ex Telégrafo Oriental	»	6.760 49	» 73.215 54		
			$ 2:432.139 35	$ 898.550 —	$ 43.046 45

DATA

Tesorería General de la Nación

	En efectivo	En Vales del Tesoro	En Letras de Tesorería
Comisiones y giros	$ 601 86		
Asistencia Pública — Impuesto de 1 o|o sobre pagos	» 12.040 62		
Recargos y multas de Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro	» 2.451 66		
Decreto 26 de Febrero de 1907 — Papel numerado	» 127 —		

	En efectivo	En Vales del Tesoro	En Letras de Tesorería
Letras de Tesorería rescatadas en el mes	$ 91.568 73		
Intereses de las mismas	» 2.029 80		
Canje de Vales del Tesoro	» 600 —		
Ley 24 de Febrero de 1911 — Caja de Pensiones Militares	» 89 33		
Ministerio del Interior — Sueldos y gastos	» 152.048 38	$ 5.000 —	
Personal y gastos de imprenta, etc.	» 1.742 75		
Gastos del Registro de Leyes	» 25 —		
Forrajes á las Jefaturas de Campaña	» 424 44	» 1.250 —	
Gastos de conducción de presos	» 266 44		
Gastos de las Juntas Electorales	» 74 68	» 750 —	
Gastos extraordinarios de la Jefatura de la Capital	» 1.710 32		
Para distribuir entre empleados que enseñan telegrafía	» 200 —		
Alquiler de casa de la Intendencia de la Casa de Gobierno	» 220 —		
Servicio de informaciones	» 50 —		
Asignación al médico de los empleados	» 400 —		
Comisión del monumento á Zabala	» 20 —		
Pasajes, servicio telegráfico y telefónico, etc.	» 3 01		
Diferencia de sueldos de jefes y oficiales de reemplazo á cuartel	» 590 60		
Gastos de la Colonia Educacional de Varones	» 412 24	» 600 —	
Eventuales — Suministros, gastos de las Jefaturas, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 6.678 99	» 1.150 —	
Ministerio de Relaciones — Sueldos y gastos	» 28.707 32	» 200 —	
Publicación del Boletín del Ministerio	» 255 —		
Concurrencia á Congresos y Conferencias Internacionales	» 50 —	» 50 —	
Eventuales por viático	» 3.939 62		$ 564 50
Asignación y sueldos á la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil	» 2.387 —	» 1.050 —	
Extraordinarios	» 186 68	» 1.400 —	
Eventuales — Impresiones, suministros, gastos de comisión, gastos extraordinarios, etc.	» 3.279 06	» 150 —	
Ministerio de Hacienda—Sueldos y gastos	» 25.517 47	» 3.750 —	
Impresión del Anuario Estadístico	» 20 —	» 730 —	
Deuda Vales del Tesoro		» 50 —	
Eventuales — Suministros, impresiones, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 978 17	» 570 —	
Ministerio de Instrucción Pública—Sueldos y gastos	» 74.204 89	» 5.850 —	
Pasajes	» 43 43		
Fomento de la cultura artística	» 568 —	» 3.500 —	
Pensionados	» 720 —		
Eventuales — Subvenciones, suministros, remuneraciones, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 2.327 41	» 1.000 —	
Ministerio de Industrias—Sueldos y gastos	» 60.732 14	» 2.800 —	
Pasajes	» 51 20	» 100 —	
Eventuales — Suministro, servicio telefónico, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 7.807 84	» 750 —	
Ministerio de Obras Públicas—Sueldos y gastos	» 45.705 22	» 6.800 —	
Conservación de fondos	» 819 04	» 12.850 —	
Conservación, pedregullo, grúas, etc.	» 565 92	» 1.850 —	
Gastos y conservación de faros, etc.	» 150 —		
Superstructura	» 70 —		
Muelles, grúas, etc.	» 240 —		
Camión, grúa, muelles, etc.	» 983 76	» 7.000 —	» 9.745 46
Eventuales — Suministros, sueldos, alquileres, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 1.026 71		» 212 01
Ministerio de Guerra y Marina—Sueldos y gastos	» 95.814 12	» 5.572 —	
Raciones	» 49.807 86	» 25.814 —	» 4.349 57
Medicamentos	» 15 —	» 61 —	
Servicio telefónico	» 5 —	» 1 —	
Forraje, pastoreo y herraduras	» 1.655 31	» 472 —	» 5.915 96
Vestuario, equipo y menaje	» 5.197 01	» 684 —	
Carbón, artículos navales, etc.	» 176 —	» 354 —	» 6.926 53
Compra de materiales, etc.	» 273 22	» 13 —	
Honras fúnebres	» 36 50		
Utiles para el Ejército	» 65 61	» 100 —	
Subvención al Centro Guerreros del Paraguay	» 100 —		
Alumbrado y agua	» 31 80	» 69 —	
Masita	» 766 65	» 127 —	
Alquiler de casas, etc.	» 90 90	» 151 —	
Pasajes fluviales y terrestres	» 63 84	» 150 —	
Subvención al Centro Militar y Naval	» 100 —		
Premio de constancia	» 327 88		
Composturas de zapatería y talabartería	» 255 —		
Eventuales — Suministros, construcciones, jornales, gastos de locomoción, camiones, gastos comprendidos en Lista Militar, etc.	» 15.384 10	» 1.164 —	» 1.697 59
Poder Judicial—Sueldos y gastos	» 10.822 91	» 9.500 —	
Gastos de Administración de Justicia	» 144 08		
Poder Legislativo — Sueldos y gastos	» 39.159 47	» 20.450 —	
Presidencia — Sueldos y gastos	» 1.200 —	» 2.400 —	
Obligaciones — Clases Pasivas Civiles y Militares	» 64.767 60	» 7.950 —	

Por Diversos Créditos

	En efectivo	En Vales del Tesoro	En Letras de Tesorería
Reclamos de guerra	» 290 —		
Ley 1.o de Diciembre de 1910 — Faros	» 21.951 70	» 3.450 —	» 1.312 —
Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones	» 50 —	» 3.950 —	
Reconstrucción de líneas telegráficas	» 867 03		
Ley 28 de Agosto de 1912 — Liga Uruguaya contra la Tuberculosis	» 50 —	» 4.950 —	
Liceo Colonia Valdense	» 180 —		
Alquileres	» 230 —		
Ley 9 de Julio de 1908 — Compra del Instituto P. del Salto	» 450 —		

		En efectivo	En Vales del Tesoro	En Letras de Tesorería
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles			$ 6.000 —	
Revista de la Unión Industrial Uruguaya		$ 50 —	» 50 —	
Ejercicios anteriores		» 5.486 64	» 6.700 —	
Leyes dictadas		» 2.698 90	» 43.200 —	
Ley 20 de Julio de 1913 — Pensionado A. Médici		» 210 —		
Ley 22 de Octubre de 1912 — Instituto de Geología y Perforaciones		» 1.897 97		
Ley 22 de Abril de 1912 — Préstamos á la Junta Económico-Administrativa de Montevideo para expropiaciones		» 10.427 11	» 66.950 —	
Ley 14 de Marzo de 1914—Campos en los Cerrillos		» 10.884 56		
Ley 15 de Mayo de 1913 — Supresión del impuesto de 9 y 19 o|o		» 452 62	» 20 —	
Ley 26 de Noviembre de 1912 — Legación Uruguaya en la Argentina		» 97 57		
Ley 16 de Diciembre de 1912 — Ganadería y Agricultura		» 4 10	» 150 —	
Ley 8 de Julio de 1914—Gastos de empadronamiento en la Capital		» 11.348 91		
Ley 5 de Diciembre de 1914 — Defensa Agrícola		» 300 —	» 29.700 —	
Ley 30 de Mayo de 1913 — Servicio Geográfico		» 1.804 21	» 48 —	
Ley 10 de Noviembre de 1914 — Gastos pendientes del ejercicio 1913-1914		» 14.061 62	» 5.800 —	$ 4.343 45
Ley 17 de Septiembre de 1914 — Vialidad		» 2.833 65	» 29.100 —	» 7.979 47
EXISTENCIA que pasa al mes de Febrero, como sigue:		$ 908.598 18	$ 334.300 —	$ 43.046 45
En efectivo	$ 23.896 57			
En efectivo — Asistencia Pública	» 8.015 24			
En títulos de Deuda Consolidada	» 10.058 —	» 41.969 81		
En Vales del Tesoro			» 564.250 —	
		$ 950.567 99	$ 898.550 —	$ 43.046 45

Dirección General de Aduanas

Por Banco de Londres y Río de la Plata

45 % de la renta de Aduana para el servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantía de Ferrocarriles	$ 277.824 26		
5 1|2 % de la misma renta para servicio del Empréstito Uruguayo 5 o|o de 1896	» 33.956 31	$ 311.780 57	

Por Banco de la República

En cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 193.208 24		
Para el servicio del Empréstito de Conversión	» 148.228 80		
Para el Consejo del Puerto por almacenaje, capatacías y descargas directas	» 24.605 98		
Para la Dirección General de Instrucción Pública por impuesto de piedra y arena	» 5.037 42		
Para servicio de Vales del Tesoro por impuestos de Estadística	» 9.397 45	» 380.477 89	

Por Comisión Financiera de las Obras del Puerto

Patente de 1 o|o sobre exportación	$ 18.041 75		
Patente de 3 o|o sobre importación	» 42.940 93	» 60.982 68	

Por Asistencia Pública Nacional

Impuesto de 1 o|o sobre pagos		» 242 81	

Por Banco de la República

Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno por:			
Patente de Giro de 1 1|2 o|oo	$ 4.700 94		
Impuesto interno de consumos	» 30.463 74		
Idem á tabacos, cigarros, etc.	» 2.869 53		
Idem á los vinos	» 7.817 31	» 45.851 52	

Por otros rubros

Vales de tránsito		» 4.147 20	
Idem ídem por Patente Adicional		» 888 44	
Devoluciones		» 18.062 49	
Gastos Generales — Descargas directas		» 1.116 64	
Ejercicios anteriores		» 766 22	
Lista Civil		» 11.195 76	
Artículo 5.o de la Ley de Aduanas		» 16 50	
Consejo de Administración del Puerto por entradas eventuales		» 284 19	
Banco de la República — Cuenta corriente por estampillas consulares		» 513 40	
Idem ídem — Cuenta Direción General de Aduanas		» 30 —	
Ferrocarril Midland del Uruguay—A cuenta de garantía		» 795 56	
EXISTENCIA que pasa al mes de Febrero:			
En efectivo		» 21.018 55	$ 858.170 42

			En efectivo	En Vales del Tesoro	En Letras de Tesorería
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS					
Por Banco de la República					
En cuenta corriente con el Superior Gobierno.....	$ 309.079 98				
A la orden de la Dirección General de Instrucción Pública por:					
Impuesto sobre herencias	» 3.532 23				
Idem ídem aditivo 1|3 o|oo	» 11.663 38				
Idem de Instrucción Pública	» 223 20				
Patentes de perros	» 276 —	$ 324.774 79			
Por Intendencia Municipal					
1 o|oo de Contribución Inmobiliaria		» 26.294 52			
1|4 o|oo alcantarillado		» 2.254 32			
Por otros rubros					
Consignaciones por Contribución Inmobiliaria		» 1.393 43			
Recargos por ídem ídem		» 10 11			
Fiscalía de Hacienda—Ley 30 de Agosto de 1893		» 150 —			
Devoluciones		» 2.313 78			
Entregado por venta de estampillas á las siguientes oficinas:					
Universidad		» 2.297 99			
Dirección General del Registro del Estado Civil		» 1.489 47			
Archivo General Administrativo		» 203 25			
Biblioteca Nacional		» 203 25			
Caja de Pensiones Militares		» 212 —			
EXISTENCIA que pasa al mes de Febrero:					
En efectivo		» 22.618 78	$ 384.215 69		
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS					
Por Banco de la República					
En cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 138.149 34			
Para servicio de Vales del Tesoro por impuesto á los vinos......		» 28 70			
Por Asistencia Pública					
Patente á las Compañías de Seguros............................		» 4.879 95			
Por otros rubros					
Decomisos		» 1 80			
Multas		» 230 —			
EXISTENCIA que pasa al mes de Febrero:					
En efectivo		» 22.679 92	» 165.969 71		
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS					
Por Banco de la República					
En cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 61.573 22			
Idem ídem — Servicio Internacional		» 13 92			
Asistencia Pública — Impuesto de 1 o|o		» 51 18			
Comisiones á Agentes de Correos		» 891 85			
Servicio internacional		» 3.761 22			
Ex Telégrafo Oriental		» 6.924 15	» 73.215 54		
			$ 2.432.139 35	$ 898.550 —	$ 43.046 45

Montevideo, Febrero 27 de 1915.

Verificado: *E. Givogre.*

A. Ghiringhelli.

V.º B.º: *Zás.*

1459-v.mz25.

INSTITUTO NACIONAL FÍSICO-CLIMATOLÓGICO

OBSERVATORIO CENTRAL: PRADO - MONTEVIDEO

Sección Servicio Pluviométrico

Boletín decádico del 1 al 10 de Marzo de 1915

Departamento	Localidad	Lluvia	Granizo	Anotaciones
Artigas	Cuaró P. Farias	M/m. 52.6	—	Campos y haciendas, en general, bien.
	Isla Cabellos	» 27.1	—	Campos, empastados. No existen sementeras.
	Palma Sola	» 37.3	—	Campos y haciendas, bien. Exceso de lluvia.
	Ricardiño	» 33.3	—	Campos, muy buenos. Sementeras, regulares á causa del exceso de lluvia.
	San Eugenio	» 112.2	—	Campos, haciendas y sementeras, buenos.
	Santa Rosa	» 38.9	—	Campos, empastados. Haciendas, bien, excepto el ovino. Sementeras, florecientes.
	Yacaré	» 119.6	—	Campos y sementeras, en regular estado.
Canelones	Guadalupe	» 71.5	—	Campos y sementeras, buenos.
	Migues	» 74.9	—	Campos y sementeras, florecientes.
	San Ramón	» 21.6	—	Campos, buenos. El maiz se presenta en excelentes condiciones. Haciendas, bien.
Cerro Largo	Aceguá	» 35.5	—	Campos, bien empastados. Sementeras, en regulares condiciones.
	Ba'do. Medina (Agron.)	» 50.8	—	Campos, haciendas y siembras, bien.
	Melo	» 24.8	—	Campos, empastados.
Colonia	Carmelo	» 19.7	—	Campos, bien empastados. Ganados, gordos. El maiz, en estado próspero.
	Colonia	» 4.6	—	Campos y ganados, en buenas condiciones.
	Conchillas	» 49.8	—	Campos, bien empastados. Las sementeras adelantan bien.
	La Estanzuela	» 6.3	—	Campos, empastados. Maiz, muy bien.
	La Paz	» 21.0	—	Campos, haciendas y sementeras, bien.
	Miguelete (12.a)	» 37.5	—	Campos y sementeras, en buen estado.
	Idem (13.a)	» 9.7	—	Campos y sementeras, bien.
Durazno	Estación Parish	» 87.4	—	Campos, bien. Sementeras, idem.
	Tapes	» 47.2	—	Campos y sementeras, en estado superior. Las haciendas mayores, buenas.
	Villas Boas	» 42.9	—	Estado de campos y ganados, bueno.
Flores	Trinidad	» 18.5	—	Campos, haciendas y sementeras, bien.
Florida	Chacras	» 61.7	—	Campos, ganados y sementeras, buenos.
	La Cruz	» 22.7	—	Campos, bien. Sementeras de maiz, bien. Abundancia de alfalfa y legumbres.
	Mendoza	» 39.6	—	Campos, en su mayoria, muy bien. Las sementeras, en general, florecientes.
	Nico Pérez	» 143.1	—	Campos, muy empastados. Ganados y sementeras, en buenas condiciones.
	Sarandí Grande	» 40.8	—	Campos, ganado y sementeras, bien.
Maldonado	Aiguá (Pueblo)	» 56.2	—	Campos y sementeras, bien. Haciendas, regulares.
	Garzón	» 103.9	—	Campos, muy empastados. Sementeras, prosperan. Ganado, en general, bueno.
	Maldonado	» 102.8	—	Campos y sementeras, buenos.
	Mataojo	» 23.9	—	Campos, empastados. Las sementeras se presentan prósperamente.
Minas	Barriga Negra	» 42.6	—	Campos y sementeras, bien. El vacuno, bien. Mejoran los lanares.
	Pirarajá	» 37.4	—	Campos, muy empastados. Sementeras, mal.
	Solís (Pueblo)	» 46.3	—	Campos, muy buenos. Agricultura, en condiciones satisfactorias.
Montevideo	Obsv'rio Central	» 26.1	—	Se activa la vendimia.
Paysandú	Araújo	» 25.4	—	Campos, empastados. La tristeza acosa á las haciendas.
	Arbolito	» 128.4	—	Campos, empastados. Sementeras, perdidas por el exceso de lluvia. Ganado, bien.
	Sarandí Guav.	» 64.9	—	Campos, muy buenos. Mucha garrapata en el ganado. Casos de tristeza. Sementeras, perdidas por el exceso de agua.
Río Negro	Don Esteban	» 15.0	—	Mucha mortandad de vacunos y lanares.
	Fray Bentos	» 12.9	—	Campos, empastados.
	Nuevo Berlín	» 27.4	—	Campos, empastados. Haciendas, gordas en general. Sementeras, regulares á causa de las frecuentes lluvias.
	Pasaje Sánchez	» 27.6	—	Campos y sementeras, en buen estado.
Rivera	Ataques	» 67.5	—	Campos, buenos. Idem sementeras. Ganado, regular.
	Blanquillos	» 65.6	—	Cosecha de porotos y maiz, buenas. Garrapata en vacunos. Mortandad de ovinos.
	Caraguatá	» 89.3	—	Campos, buenos. Ganado, regular. Sementeras, bien.
	Corrales	» 51.1	—	Campos, buenos. Sementeras, bien. Ganado, regular.
	Yaguarí	» 61.3	—	Campos, bien. Se cosecha poco maiz. Las plantaciones casi perdidas por exceso de lluvia. Sigue la peste y mortandad de los lanares.
Rocha	Castillos	» 137.2	—	Campos, regulares. Idem sementeras. Haciendas, en buen estado.
	Chuy	» 52.7	—	Campos y ganados, muy bien. Sementeras, regular.
	Don Carlos	» 101.4	—	Campos y haciendas, bien. Idem sementeras.
	Rocha	» 86.9	—	Campos, haciendas y sementeras, muy buenos.
Salto	Arerunguá	» 19.5	—	Campos y haciendas, en general, buenos.
	Belén	» 17.3	—	Casos de peste.
	Col. Lavalleja	» 23.4	—	Campos, empastados. Maizales, muy buenos.
	Mataojo	» 16.9	—	
San José	Cerro Pelado	» 62.4	—	Campos, haciendas y sementeras, regulares.
	Libertad	» 53.2	—	Campos, bien. Sementeras, regular.
	San José	» 37.0	—	Haciendas, buenas.
Soriano	Arenal Grande	» 55.5	—	
	Chacras	» 24.6	—	Sementeras, bastante mal. Campos, bien. Sigue la tristeza perjudicando los vacunos.
	Curupí (Reyner)	» 12.1	—	Campos y haciendas, bien. Poca langosta.
	Duraznito	» 23.0	—	Campos y haciendas, bien. Maizales, bien.
	La Lata	» 53.0	—	Campos, haciendas y sementeras, bien.
	Mercedes	» 20.4	—	Campos y ganado, bien. Empezó la cosecha del maiz y ha terminado la vendimia.
Tacuarembó	Paso del Borracho	» 91.0	—	Campos, empastados. Vacuno, gordo y con garrapata. Lanares, regular. Sigue perdiéndose las cosechas de porotos por exceso de lluvia. Las otras sementeras, buenas.
	El Pedernal	» 152.0	—	Campos, buenos. Exceso de lluvia para la sementera. Vacunos, bien. Lanares, regular.
	Tacuarembó	» 40.5	—	
Treinta y Tres	Treinta y Tres	» —	—	Campos, ganados y sementeras, buenos.
	Vergara	» 52.6	—	Campos, muy buenos. Las haciendas, gordas. Las sementeras, regular.

Montevideo, Marzo 22 de 1915.

Luis Morandi,
Director

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 24 de Marzo de 1915

Trámite — Paula Berisso de Dearmas con Cesáreo Berisso, daños y perjuicios. Catorce providencias en causas criminales consultadas. Dos recursos de casación, uno por lesiones y otro por homicidio.

Interlocutorias—Enrique Strobach con Razzetti Hnos., cobro de pesos, legajo de prueba, Ocho resoluciones en causas criminales consultadas.

Administrativo — Certificado de revisación del protocolo del escribano M. M. Romay. Antecedentes referentes á la ley de amnistía á los desertores. Certificado de revisación del protocolo del escribano Delfino Baycé. Franco Sagarra solicita un certificado. El Consejo de Protección de Menores solicita el examen de la menor Adelina Saavedra. Antecedentes relativos á los honorarios del ingeniero Serralta y González en una causa criminal. Ocho penados solicitan su libertad condicional. Quince comunicaciones sobre libertad condicional. El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica haber dado dirección á tres exhortos que le han sido remitidos.

Definitivas—Una causa por contrabando, recurso de revisión. Antecedentes relativos á publicaciones de carácter jurídico en el "Diario Oficial". Queja del penado Santiago López, formulada en acto de visita de cárceles. Cuentas originadas con motivo de diligencias practicadas en el Juzgado L. Departamental de 2.o turno del Salto en un sumario por homicidio. Denuncia sobre invasión de ju-

risdicción de los distritos 1.o y 2.o de la 15.a sección de la Capital. Denuncia del Juez L. Departamental de Treinta y Tres contra el Teniente Alcalde del. 3.er distrito de la 2.a sección sobre faltas de diligenciamientos. Exposición del Juez L. Departamental de la Capital de 1.er turno en autos "Jude y Cía. con M. Asconegui". Queja de Julián Urniza contra el Teniente Alcalde del 1.er y 2.o distritos de la 15.a sección de la Capital. Certificado de revisión de los protocolos de los escribanos Manuel Jaccottet y Gustavo A. Castro, con observaciones. Queja de Andrés Villanueva contra el Teniente Alcalde de la 19.a sección de la Capital. Antecedentes relativos á la extradición de dos procesados por homicidio, elevados por el señor Juez de Instrucción de 3.er turno de la Capital.

Expedientes entrados—Administrativos, 7; en consulta, 15; á estudio, 8; oficios librados, 17; legalizaciones, 6; relaciones quincenales, 19; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 9.

—En esta audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia decretó la libertad condicional de cinco penados de la Capital y uno de la campaña.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 24

Trámite—S. Rodríguez de Tejera con la Empresa del Ferrocarril Central. La Frigorífica Uruguaya con el Estado. J. Brunet con el Fisco. J. E. Sardá y Cía., concordato. B. Ferrer con Ruiz Díaz. Cinco en causas criminales por el delito de homicidio. Un juicio de disenso.

Interlocutorias — J. Pérez, concordato. Dos en causas criminales y por el delito de homicidio.

Definitivas — N. Brofman con Nutham Golberg, recurso de queja.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 24

Trámite — Varios propietarios urbanos con la Intendencia Municipal. Un sumario por homicidio. Sumario por contrabando. Un disenso. Un sumario por homicidio. Salvato con Rodríguez. Test. J. Paredes.

Interlocutorias — Hijos de A. Favaro con Setien, Lago y Cía. Larrande con el Fisco. C. Arroyo con suc. M. C. de Rivas. M. Prado.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 24

Trámite—R. Acosta con J. Herrera, incidente. F. Escalada. A. Susviela con Cavilla y Rodríguez. Suc. A. Uriarte. A. De Arturo con T. López y J. Segade. Test. R. Machado. Suc. C. Chavarría Larriera. Suc. J. Sessarego. Suc. V. y M. Tropiani. B. Schivo de Sanguinetti con M. B. Comesaña. L. Fernández con J. Lascano. Test. F. Sosa de Rodríguez. Concurso D. Maciel, incidente A. y L. Thomas. Banco Hipotecario del Uruguay con F. Castro. J. García de Aras. E. Gómez con J. Pardías. F. Monteverde con E. y E. Piñeyrúa. J. Uriarte, apelación del Juzgado Letrado del Salto. B. Coto con J. Meilet. F. Fresero con R. F. Berro. F. Martínez con V. Martínez. R. Machó con L. y B. Lecios. J. B. Moron. E. Laviña con F. Barreiro. C. Rucker con suc. H. Massera. L. M. Tort con J. y J. Guisoli. Suc. L. Piñeyro del Campo, incidente A. Raggio. T. Botella con Sociedad Molinos Harineros del Uruguay. Incapaz B. Silvino. Sociedad Anónima The Agency Company of Uruguay con suc. M. Morteiro de Cusano. V. Dupeyrou con L. Bernis. Test. M. Torterola de Collazzo. Suc. P. Puig, suc. E. Marabotto de Tusso. M. Olivera con P. Helguera. F. Ponte de Barbeito con D. Coronel. L. Pujadas, denuncia el fallecimiento de J. Susana Etchegaray. Concurso D. Maciel.

Definitivas—C. Babini de Bandini con E. Tournier.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 24

Trámite — P. Carpi con A. Brusoni y otro. C. Sosso. F. Leites da Silva. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Suc. de Cupertina Booth de Acosta. F. Saravia de Sosa con R. Sosa. Sucs. de J. Bozzo y otra. Suc. de S. Lanche. Conc. de M. Durán. Suc. de J. M. Pérez, incidente. Test. de E. García. Sucs. de C. Guerra y otro con el Fisco. Suc. de S. Laurnaga. E. Valdes García de Pintos. Suc. de M. Rappetti de Isnardi. Conc. de J. Cambón. A. Morini con T. García. Suc. de S. Barbieri de Gotelli. Suc. de V. Villaró. C. Ledesma de Ortega con O. Amaro. Sucs. de J. de León y otra. Suc. de F. Guinovart. P. Magalhaes. L. G. Fernández con Sociedad Braceras y Cía. Suc. de M. L. Lareu.

Interlocutorias—Suc. de I. Falsón. Suc. de F. Caravagno. Sucs. de J. Etcheverry y otra. Suc. de J. Oliva. F. Zabaleta con P. Dufour.

Definitivas—Suc. de M. Zabalo. Suc. de P. García. T. Grassi de Pedetti.

Reservada—Una.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 24

Trámite—Suc. de E. Correa. Suc. A. Bene de Bonifacio. Test. A. González de Curbelo y suc. S. Curbelo. Test. J. P. Castro. Sucs. A. Santalucía de Capozzoli y J. A. Capozzoli. Suc. L. Lecocq. Sucs. Balbin Pintos y G. Pintos. Test. R. Oronoz. Suc. J. Laragnou. Suc. S. U. Corena ó L. Moyano. Suc. L. Junca de Santarelli. Sucs. T. de León de Trujillo y T. Trujillo (2). Sucs. R. Bustamante. M. Domenech de Bustamante. C. A. y C. Bustamante. Suc. F. Larrañaga. J. L. Martínez y J. F. González con suc. A. Cabral. J. Gentini contra A. Mannucci (2). G. Amejeira y otros. J. Berriol y B. Ameglio y Borea contra D. Burgos y M. Etcheparebordа de Burgos. Conc. A. Bayón. J. J. Belo con J. C. Barros. J. H. y Obes contra F. Revello. J. Gerardi. B. Pons con J. Pérez Vila y otras. J. Fierro y Cía., contra el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. J. Pons, ídem ídem. C. Lamas de Giralt. Banco Popular del Uruguay con C. Bianchi. S. Omar con H. Dick de Manwell. J. L. Dutra de Silveira de Xavier. C. Cortasso. L. Laureiro con suc. J. Paredes. C. Sciutto con E. Zucca. Agueda Sagarsazú de Colista. E. Vargas. A. Olivera de Caffera. E. Delfino. L. Fumagalli de Martelo. P. Gamboa. J. T. Pérez con J. S. Etchevest. B. Villarreta. M. E. Sumariva. P. Passada contra J. C. Pérez Alvarez. A. Bofill con C. A. Belliure. M. Bejarano Artigas. The River Plate E. C. Limited. A. Bene de Bonifacio. A. Soto contra la Empresa de Caños Maestros. Suc. P. Etchepare. Suc. A. Ponso de Meizoso. Testamentarías M. Arrambide de Poco ó Zurguina y P. Poco ó Zurguina. R. B. de Peñafort contra R. Caeiro y otros.

Interlocutorias — S. Castellanos de Sosa Díaz contra A. P. Sardá y Cayetano Vítola. Suc. S. Cristaldo de Tellechea. N. Magliano contra G. Gibbs del Cerro. M. P. Viñas con suc. M. Legrand de Behrens. C. Pfeiff y Cía. con suc. M. Legrand de Beherens. M. N. del Campo.

Definitivas—R. Bustos ó Tognochi. E. García, M. Vargas, J. Quiles contra P. Dapiaggi. E. Varela. M. de Viana de del Castillo.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 24

Trámite — El Fisco contra M. Mierez y otros. A. Solari contra el Estado. Dirección General de Impuestos Internos contra Bonilla Hernamos. Fisco contra la suc. Harriague y E. Pera. Dirección General de Aduanas con Deinster Di Silva. A. Ruy, auxiliatoria de pobreza. B. Fernández y Medina, denuncia. F. Lébano, denuncia. Delfino Hnos. contra la Dirección General de Aduanas. Dirección General de Impuestos Directos contra J. García Fernández. Fisco contra E. Buenavita y sucesores J. Ildefonso Blanco.

Interlocutoria — Dirección General de Aduanas contra J. N. Rossi y Cía.

Definitiva—Dirección General de Aduanas con Empresa Canalizadora del Riachuelo.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 24

Trámite — A. M. Fernández y Cía. contra Martínez y de Cabó. E. C. Legrand contra J. Zamarripa. Novo, Cerro Agostinelli y Cía. contra V. Umpiérrez. A. Osúa contra A. D. y M. Lussich. L. Geloso, auxiliatoria de pobreza en los autos contra Hoppe Laffone y M. I. Rubial. M. Estava contra E. Urban y J. Pampillón de Montes de Oca. Oficio del Registro de Embargos en los autos de concordato de Veronesi. Oficio del Registro de Embargos en los autos de concordato preventivo extrajudicial de F. L. Monteverde. Oficio del Registro de Embargos en los autos de concordato preventivo extrajudicial de N. Laborde. Oficio del Registro de Embargos en los autos de concordato preventivo judicial de M. Fernández. D. Franzola de Gradín contra Rafaele y V. Messere. U. Molina, concordato preventivo extrajudicial. Airaldi y Storace contra Ziegler y Cía. A. L. Veit contra L. M. de Gambin. P. S. Gil, concordato preventivo judicial. A. Gilbert é hijo contra N. Ruiz. J. E. Sáenz, concordato preventivo extrajudicial. A. S. Bianchi y Cía. contra E. Tomás y J. J. Fernández. Oficio del Registro de Embargos en los autos de concordato preventivo judicial de M. Aouvré de Montlun. M. Alvarez contra R. Canale. Tercería Banco de Cobranzas y Anticipos en los autos de E. Castelnuovo contra E. Vaeza. Sader y Cía. contra Novo, Cerro Agostinelli y Cía. J. M. García,

concordato preventivo judicial. Smith y Cía., concordato preventivo judicial. D. B. Costa contra A. Melian y S. Roca. I. M. Lago contra "La Mutua". B. S. García contra P. S. Grané. J. Porta López, concordato preventivo judicial.

Interlocutorias — Cosme Bentos, concordato preventivo judicial. P. Arcas, concordato preventivo extrajudicial. A. Lago (hijo) contra M. Cavalli. Banco Español del Río de la Plata contra A. Real de Azúa. E. C. Legrand contra J. Zammarripa.

Definitiva — P. Morás contra M. Tomé.

Oficios librados—P. S. Gil, concordato preventivo judicial.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 24

Trámite — Compañía de Seguros "La Mannkein" con Hijos de J. Pascual. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno en autos concordato A. Panigatti. Favaro y Espiell con J. Vescia. Favaro y Espiell con S. Barraibar. A. Paz de Gómez con Lloyd Brasilero. A. Gamberoni con R. Fregones. Rocha y Cía. con C. Moreira. A. B. Dall'Orso con M. Gaggero. E. C. Bardier con J. M. García. V. París con J. Peyroulom. Banco Popular del Uruguay con F. Gimeno y D. Berdea. A. Iriarte de Anavitarte, concordato preventivo judicial. E. Corralón con J. R. Fernández. J. M. Oribe con L. S. Goloso. Sociedad Anónima Cervecería Montevideana con P. Goggia. Banco Español del Río de la Plata con Piñeyrúa Hnos. M. Ruffa con N. Mihanovich. Compañía Navegación Argentina. B. B. Lema, concordato preventivo judicial. J. Schwartz con Naum Nemeroosky. M. Garo con J. M. Lago. P. A. Cabrera, concordato preventivo extrajudicial. R. Torres con F. Moreno y A. S. de Moreno. J. Mariño é hijos, concordato preventivo extrajudicial. P. Renzi con J. V. Antola. C. E. Casaravilla Vidal con R. Soto y R. Mallendres y Cía. A. Alonso, corredor y rematador. M. Leys, concordato preventivo extrajudicial. Pesquera y Cía. con A. L. C. de Alves. R. Bosch con P. Bianchi y Cía. G. Baccaro con A. García y J. E. Aguerre. J. A. D. Campo y Plá con R. Casal.

Interlocutorias — Banco de Galicia y Buenos Aires con González Crossi y Cía. M. Vidal Lorenzo con M. Misa. Banco Popular del Uruguay con A. D'Antuoni y J. Sánchez.

Reservadas—Dos.

Rúbrica de libros—Banco de Préstamos Inmobiliarios (1). Campomar, Armanino y Cía. (1). Banco Alemán Transatlántico (3). D. Díaz (1). Szulc y Raedles (1).

Joaquín Requena Brun, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 24

Trámite—A. Agresta con A. Pérez. J. Suigni, suc. L. Peña, incapacidad. A. Ramanello con R. T. de Gatto. M. Rodríguez y Cía. con suc. A. Pemello. Méndez Hnos. con L. Revuelta. A. Paredes, auxiliatoria de pobreza. J. Oil, ciudadanía. D. Gordillo Díaz, inscripción en el Registro del Estado Civil. J. M. Varela con C. Bouzas. L. Saccomani, auxiliatoria de pobreza. M. Minelli Rodríguez, inscripción en el Registro del Estado Civil. R. Silva Moratorio de Polanco y otros con N. R. Giraldez y otros. T. Pedemonte con C. Tejera. M. Rose. Test. M. A. Martinelli con J. de Castro. A. Pedemonte Bonfante Testamentaria J. Pazos con la Sociedad La Comercial de Montevideo. E. E. Muñoz con J. Plaches. B. Pascuarelli, auxiliatoria de pobreza. J. A. Gordella con V.ª Fersona. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Florida número 219. C. J. Pietra con A. R. Dassori. H. Dallera con C. Dastas. A. Bazet con F. Ameglic. Amy Henderson con S. Reboratti. J. Mari con Pelegrín y Angelini Alderigi. J. Peña, antecedentes. A. P. Mognaschi y otros con P. L. Ovedria y otros. A. Cora, suc. E. Chucarro con J. Suárez. J. M. Merlo con suc. M. Merlo. J. J. Burgos con L. Mauri. A. Vieytes, auxiliatoria de pobreza. J. Festido, ciudadanía. R. de la Villa, ciudadanía. J. Selvin, ciudadanía.

Interlocutorias—G. Dotres con P. Urgelles. E. Beltrame y V. Buscielle, sucs. P. Indart Denis con F. Leisdit. L. Reina Giménez con F. Lorenzo Quesada, dos providencias interlocutorias. J. V. Monagno, ciudadanía. R. Hoyos, inscripción en el Registro del Estado Civil. N. N., inscripción de su defunción.

Definitivas—J. A. Satut, ciudadanía. J. Ricana con F. Bugallo, apelación del Juzgado de Paz de la 15.a sección. R. Carballeira con M. Parra, apelación del Juzgado de Paz de la 19.a sección. M. Denis Páez, ciudadanía. I. Felim, ciudadanía. R. Fernández Islas, inscripción en el Registro del Estado Civil.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 24

Trámite—Catarozi A. con Carmena M., desalojo. Petrone V., auxiliatoria de pobreza. Taño M. con D. de la Fuente, alimentos. Méndez J. con R. Fernández, cobro de pesos. Bazzano I., queja. García M. con E. Piñeyro. Petes F., ciudadanía. Rodríguez S., suc. Gerardo N. y N. Amato, sucs. Paulós F. J. con A. Leira, Bellmut M. con A. Palma. Tres providencias. Torres B., auxiliatoria de pobreza. Guani A. con L. Martins. Carlino M. con J. Mattos, ejecución de hipoteca. Aguilera L., auxiliatoria de pobreza. Regusci y Voulminot con Supervielle y Cía., desalojo. Castro y Aresti con E. J. Medica, desalojo. Moreau A. y otros con J. Moreau, reconocimiento de firma.

Reservada—Una.

Interlocutorias—Puig F. con A. Real de Azúa, cobro de pesos. Louis León y Cía. con L. Aguirre, daños y perjuicios.

Definitiva — Deagostino R. con C. G. Brauer y Cía., cobro de pesos.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 23 de Marzo de 1915.—Horas: 17

Barómetro: baja lentamente.

Temperatura: con fuertes oscilaciones en toda la República.

Dominan vientos suaves y moderados del Este en el río de la Plata y costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 370 kilómetros.

Cielo despejado en la parte Sur del río Negro y medio nublado al Norte.

Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Barómetro: 757.25.

Temperatura: Normal 21°00, á la intemperie 26°00, máxima 23°40, á la intemperie (sol) 29°70, mínima 12°70, á la intemperie 11°00.

Viento Este, 21 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 32 kilómetros á las 14 y 45.

Tensión del vapor de agua: 9.60. Humedad relativa: 52.00.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 21.50.

Salsedumbre: gramos por litro, 2.33.

Altura de las aguas: 0 metro sobre 0.

Estado del mar: en calma.

—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 23 de Marzo de 1915

800 pesos, al 6 por ciento anual.
10.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.200 pesos, al 7 por ciento anual.
800 pesos, al 1 por ciento mensual.
100 pesos, al 1 por ciento mensual.
600 pesos, al 12 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 24 de Marzo de 1915

7.000 pesos, al 12 por ciento anual.
350 pesos, al 12 por ciento anual.
1.700 pesos, al 12 por ciento anual.
1.602 pesos, al 10 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 23 de Marzo de 1915

35.000 pesos, campo en el Departamento de Soriano, lindante con el arroyo San Salvador, 486 hectáreas.

1.558 pesos, solar en la calle Segunda Rivera, 623 metros.

25.000 pesos, campo en la 6.a sección del Departamento de Río Negro, 521 hectáreas.

5.300 pesos, finca en el Reducto, frente á la calle Reducto, 206 metros.

8.293 pesos, finca en la calle Yaro, 220 metros.

1.071 pesos, terreno á inmediaciones del Cerrito, Camino Industrias, 1.437 metros.

2.747 pesos, terreno en el Camino Larrañaga, 784 metros.

Registro de Arrendamientos

Día 24 de Marzo de 1915

Fracción de campo, en la 5.a sección de Tacuarembó, 1.808 hectáreas; 4 años, 2.450 pesos anuales.

Fracción de campo en la 3.a sección de Tacuarembó, 147 hectáreas; 6 años, 200 pesos anuales.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 23 de Marzo de 1915

Antonio Pizzorno, Ricca Hnos., Antonio Demarchi, Rosa Sanvalli, Guillermo Gibbs del Cerro, Jaime Gianotti, Amalia V. de Rodríguez, Juan J. Peirallo, María Garrier, Vicente Risso, Juan Scarrone, Ju-

lio Barraco, Emilio Winterhalter, Rosario Mariño, Vicente Risso, Luis C. Bollo, Juan Fassatti, Antonio Marchese.

La Secretaría.

Salubridad de Montevideo

RESULTADO DE LAS INSPECCIONES PRACTICADAS EN LOS DÍAS 5, 7, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 23, 25, 26, 27 Y 28 DE ENERO DE 1915 DE LA LECHE QUE SE EXPENDE EN EL DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL.

En las condiciones reglamentarias

208—Agustín Aguinaga.
644—Miguel Vera.
175—Hortensio Pizzo.
872—José Musto.
420—Luis Charamell.
460—Gabriel Tobler.
239—Pascual Figurelli.
39—Adolfo Eastman.
513—Pascual Bolognese.
176—Manuel Fernández.
60—Juan Belio.
189—Pedro Navarrine.
450—Enrique García.
104—Benito Larroque.
705—José González.
121—Bernardo Arguindeguy.
752—Alejo Hernández.
18—Pablo Lassa.
682—Santiago Casaux.
603—Valerio Morales.
206—Pedro Chango.
531—Joaquín Patrón.
714—Juan Bustingorri.
79—Eugenio Paillet.
60—Juan Belio.
640—José Delfino.
755—Suc. Castiglia.
280—José Moreira.
965—Juan Sico.
827—I. Latorre.
930—Ceferino Bentancourt.
78—Bienvenido Pallo.
91—Gabriel González.
864—González y Ferrando.
83—Pedro Lubue.
95—Marcelino Fourcade.
292—Antonio Rico.
795—Luis Rodríguez.
472—Lorenzo García.
289—Arturo Reymundo.
382—J. P. Bartaburo.
271—Nicolás Russo.
563—Lorenzo Amenio.
110—Juan Changala.
220—Juan Aguerregoyen.
335—Juan París.
999—Eugenio Bordenave.
410—Clemente Burdio.
642—Isidoro Duarte.
345—Ramón González.
489—Bibiano Espinosa.
190—Viuda de Fernández.
865—Manuel Lando.
659—P. Rodríguez.
629—M. D. de Yrahourt.
306—Tomás y Dionisio Cruz.
654—Juan Cabrera.
212—Juan M. Pome.
986—Valentín García.
Guillermo Facello.
11—Sociedad Cooperativa.
813—Mateo Martínez.
796—Marcos Mancebo.
Carlos Rapetti.
11—Sociedad Cooperativa.
915—Asunción Barboza.
11—Sociedad Cooperativa.
64—Avelino Rouco.
9—Enrique Gorrondona.
813—Mateo Martínez.
11—Sociedad Cooperativa.
64—Avelino Ruoco.
9—Avelino Ruoco.
915—Asunción Barboza.
478—Juan Lees.
615—Juan Tehophile.
832—José Sánchez.
39—Adolfo Eastman.
198—Manuel Verde.
459—Ramón Lopardo.
9—Enrique Gorrondona.
662—Manuel Cal.
548—Baustista Bastarrica.
225—José Chans.
215—José Casjous.

Nómina de los lecheros multados por infracción á la Ordenanza de 18 de Octubre de 1911.

Por infracción al artículo 4.o

Por descremadas

198—Manuel Verde, Minas 94 b.
149—Vicente Caimi, Piedras 216.
813—Mateo Martínez, Batoví 2090.
198—Manuel Verde, Minas 94 d.
813—Mateo Martínez, Batoví 2090.
11—Sociedad Cooperativa, Miguelete 1234.
198—Manuel Verde, Minas 94 b.
—Guillermo Facello, Joaquín Requena 1888.
Guillermo Facello, Joaquín Requena 1888.
198—Manuel Verde, Minas 94 b.
260—Pedro Chango, Chacarita.
808—Bernardo Theophile, San José 298.
137—Andrés Raffo, Millán s|n.
198—Manuel Verde, Minas 94 b.
915—Asunción Barbosa, Justicia 2042
92—Juan Reymondo, Francisco Vidal s|n.

Por aguadas

611—Pedro Dandrau, Plata 47, S. P. 15.
630—Félix Pico, Solís s|n., S. P. 15.
904—Luis Galvesi, Olivos 15.
11—Sociedad Cooperativa, Miguelete 1234.
— —Guillermo Facello, Joaquín Requena 1888.
813—Mateo Martínez, Batoví 2090.
39—Adolfo Eastman, Mercedes 504.
813—Mateo Martínez, Batoví 2090.
984—Eliseo De Armas, Toledo, S. P. 17.
386—Francisco M. Vázquez, Salsipuedes y Vesubio.
636—Juan Rodríguez, Pantanoso, S. P. 19.
67—Francisco E. Irastorza, 2.a Maturana 8.
590—José Bello, Asunción 46.
685—Ricardo Valderin, Monte Caseros s|n.
705—José González, Martín García 98.

Por infracción al artículo 7.o

420—Luis Charanell, Cuchilla Grande, S. P. 17.
440—Sarazola y Loustau, 18 de Julio 533.
705—José González, Martín García 98.
783—Rafael Martínez, Avenida General Flores 403.
823—Pedro Cheol, Cuareim 50.
778—Ezequiel Pimentel, Porongos 42.

Por infracción al artículo 9.o

18—Pablo Lassa, Barrio Zabala.
18—Pablo Lassa, Barrio Zabala.
60—Juan Bellio, Reconquista 185.
71—José B. Cal, Salsipuedes 2133.
76—Guillermo Iribarnegaray, Camino del Cerro.
104—Benito Larroque, Manga, S. P. 16.
107—Domingo Samalvide, Berro 19.
120—Ciriaco González, Barrio Cristóbal Colón.
121—Bernardo Arguindegui, Pajas Blancas.
137—Antonio Raffo, Millán s|n.
176—Antonio Fernández, Camino Artigas, S. P. 20.
194—José Lasa, Pueblo Conciliación.
195—Francisco Pardo, Cerro Largo 2174.
212—Juan M. Pome, Puntas de Yeguas.
271—Nicolás Russo, Manga.
271—Nicolás Russo, Manga.
289—Arturo Reymundo, Cuchilla Pereyra.
289—Arturo Reymundo, Cuchilla Pereyra.
312—José M. Jaureguy, Figueroa 89.
312—José M. Jaureguy, Figueroa 89.
323—José Tellechea, Villalba s|n. S. P. 18.
345—Ramón González, Arroyo Negro s|n.
345—Ramón González, Arroyo Negro s|n.
355—Domingo Gago, Santa María 394.
399—Avelino Pedranzini, Marcelino Sosa 70.
421—Francisco Bilhiere, Guaviyú 232.
439—Costa y Pertile, Figueroa 1976.
450—Enrique García, Arroyo Negro 64.
472—Lorenzo García, Arenal Grande 2667.
478—Juan Lees, Córdoba 1051.
478—Juan Lees, Córdoba 1051.
478—Juan Lees, Córdoba 1051.
478—Juan Lees, Córdoba 1051.
478—Juan Lees, Córdoba 1051.
510—Ceferino Martínez, San Salvador 2070.
510—Ceferino Martínez, San Salvador 2070.
512—Sucesión Garcé, Cerrito de la Victoria.
529—Herminio de los Santos, Aramburú 42.
534—Bernardo Paparamborda, Manga.
548—Bautista Bastarrica, Independencia 174.
573—Juan París, Pajas Blancas.
603—Valerio Morales, Chacarita.
642—Zoa Goyechea, Monte Caseros 103.
663—José R. Cal, Vilardebó 40.
705—José González, Martín García 98.
714—Juan Bustingorry, Monte Caseros 39.
752—Alejo Hernández, 8 de Octubre 97.
789—Pedro Hernández, Maipú 4.
794—José Sánchez, Manga.
872—Juan Musto, Guaviyú 232.
904—Luis Galvasi, Olivos 15.
910—Miguel Sansón, Gómez y Santa Lucía.
952—Ramón Pérez, Guaviyú 37.

Por infracción al artículo 20

685—Ricardo Falderin, Corrales y Monte Caseros.
806—Cristián Liesack, Manga.

Por infracción al artículo 21

514—Martín Etcheverry, Manga.
724—José P. Ramiz Chain, Joaquín Requena 967.
806—Cristián Liesack, Manga.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 24 de 1915.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie P

Pesos		Por ciento
5.000	para fin de Abril.	86 30

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 30 de Marzo.	66 40
4.700	ídem ídem.	66 10
	Empréstito de Conversión	
1.865	para el 25 de Marzo.	85 40
	Vales del Tesoro	
2 000	para el 25 de Marzo.	97 40
1.000	ídem ídem.	97 40
1.000	ídem ídem	97 40
	Títulos Hipotecarios serie I	
1.000	para el 25 de Marzo.	88 —
	Títulos Hipotecarios serie O	
5.000	para el 25 de Marzo.	87 30
5.000	para fin de Abril.	86 50
5 000	para fin de mes.	87 50
5.000	ídem ídem.	87 50
5.000	ídem ídem	87 50
5.000	para el 25 de Marzo.	87 50
5.000	para fin de mes.	87 50
2.000	para el 25 de Marzo.	87 50
5.000	ídem ídem.	87 50
5.000	para fin de Abril.	86 60
5.000	ídem ídem.	86 60
1.000	para el 25 de Marzo.	87 60
2 000	ídem ídem.	87 70
	Títulos Hipotecarios serie P	
5 000	para fin de Abril.	86 50
5.000	para fin de mes.	87 40
5.000	ídem ídem.	87 40
5 000	ídem ídem.	87 40
2 000	para el 25 de Marzo.	87 40
5 000	para fin de Abril.	86 50
5.000	ídem ídem.	86 50
5.000	para fin de mes.	87 50
5.000	para fin de Abril.	86 60
5.000	ídem ídem.	86 60

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Marzo 24 de 1915.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

VAPORES Á SALIR EN MARZO

"H. Pride", inglés, el día 25, para Londres.

"Andes", inglés, el día 27, para Liverpool.

Avisos fijados en el Correo

"Presidente Quintana", vapor argentino, para Río Gallegos, con escala en los puertos del Sud de la República Argentina, saldrá el 26 del corriente. Correspondencia ordinaria, 16 del 26. Recomendada, 15 del 26.

"Toro", vapor argentino, para Porto Alegre y escalas, saldrá el 27 del corriente. Correspondencia ordinaria, 16 del 26. Recomendada, 15 del 26.

"Duca di Génova", vapor italiano, para Río de Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 28 del corriente. Correspondencia ordinaria, 22 del 27. Recomendada, 21 del 27.

"Ruahine", vapor inglés, para Inglaterra, saldrá el 31 de Marzo. Correspondencia ordinaria, 22 del 30. Recomendada, 21 del 30.

"Hollandia", vapor holandés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Dover y Amsterdam, saldrá el 3 de Abril. Correspondencia ordinaria, 22 del 2. Recomendada, 21 del 2.

"Principessa Mafalda", vapor italiano, para Río Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 6 de Abril. Correspondencia ordinaria, 15 del 5. Recomendada, 14 del 5.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 24 de Marzo de 1914

Esteban Ferreiro, español, 63 años, casado, Arroyo Negro 82.

Jorgelina Sosa, brasileña, 13 años, Hospital Pereyra-Rossell.

Margarita Pectrobono de Bruno, oriental, 27 años, casada, Aramburú 87.

Alfredo Pombo Viana, oriental, 40 años, casado, Guayabo 1684.

Constantino Alfonso Alvarez, oriental, 9 meses, Durazno 872.

Conrado Aquino Batista, oriental, 12 años, Miguelete 1263.

Martina Pereira de De la Mata, argentina, 40 años, casada, Hospital Maciel.

Mario Casal, español, 50 años, soltero, Hospital Maciel.

Abelardo Bejarano, oriental, 50 años, soltero, Hospital Maciel.

Cecilia Alvarez, oriental, 31 años, soltera, Hospital Vilardebó.

CAMARA DE SENADORES

10.a SESION ORDINARIA

Celebrada el día 24 de Marzo de 1915

PRESIDE

EL DOCTOR DON RICARDO J. ARECO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Modificación de trámite.

ORDEN DEL DÍA:

4—Primera discusión del proyecto de decreto recaído en la petición del señor Guillermo Pérez sobre cómputo de servicios.
5—Primera discusión del proyecto de decreto recaído en la solicitud del señor Ricardo F. Usher sobre cómputo de servicios.
6—Orden del día para la próxima sesión extraordinaria.

1—A las 16 y 45 entraron al salón de sesiones los señores senadores: Astigarraga, Ramasso, Rodríguez, Martínez, Repetto, Albín, Stirling, Vidal y Varela Acevedo.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Arena, Freire, Manini Ríos, Paullier, Sosa, Soca y Suárez.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

2—"La Comisión de Legislación informa en la solicitud del señor Rufino T. Domínguez para aceptar y usar condecoración de Gobierno extranjero."

—Repártase.

"La Comisión de Fomento dictamina en el proyecto de la Cámara de Representantes que eleva el presupuesto de las obras del Palacio Legislativo."

—Repártase.

Si no se hace uso de la palabra...

3—**Señor Albín**—La Comisión de Legislación tiene á estudio una solicitud del señor coronel Queirolo, y como considera que ese asunto debe pasar á conocimiento de la Comisión de Legislación, pide á la Mesa que le dé ese trámite.

Señor Presidente—Se destina á la Comisión de Legislación el asunto á que se ha referido el señor senador.

4—Se va á entrar á la orden del día con la primera discusión del proyecto de decreto recaído en la petición del señor Guillermo Pérez.

Léase.

(Se leyó):

Honorable Senado:

Guillermo Pérez, Oficial 1.o de la Secretaría de este alto Cuerpo, respetuosamente me presento y expongo:

Que el 1.o de Febrero del año 1886 ingresé al personal de esta Secretaría en calidad de escribiente de Comisiones, y desde entonces he desempeñado incesantemente cargos presupuestados hasta llegar á mis funciones actuales.

Ni siquiera mis servicios se interrumpieron cuando la acefalía del Poder Legislativo, producida por el golpe de Estado de 1898, pues fuí designado auxiliar del Consejo de Estado en el mes de Febrero del mismo año, volviendo á esta misma Cámara en cuanto se reinstaló, en la cual, ascenso por ascenso, llegué al cargo de Oficial 2.o, para el que fuí designado el 13 de Marzo de 1907.

Es notorio para Vuestra Honorabilidad que el Oficial 1.o don Lucio M. Malmierca dejó de concurrir á su puesto desde Marzo de 1911 hasta su designación para otro cargo, producida el mes de Julio del año último.

Recién entonces fuí ascendido á Oficial 1.o; pero en rigor desempeñé el cargo, en ausencia del titular, desde Marzo de 1911.

Es pues, de entera equidad, y al efecto lo solicito de Vuestra Honorabilidad, reconocer que, á los efectos de la jubilación, ejerzo dicho cargo de Oficial 1.o desde la fecha indicada.

Además de mi contracción como empleado, según consta en Secretaría, he prestado servicios militares, actuando como oficial, durante toda la guerra civil de 1904, en el Regimiento de Caballería número 1 "Marcelino Sosa".

No creo, pues, solicitar mucho pidiendo que los escasos meses que me faltan para completar treinta años de servicios me sean también computados, á los efectos de la jubilación.

Por las razones expuestas, me permito solicitar de Vuestra Honorabilidad la sanción de un proyecto de ley en virtud del cual se me computen, á los efectos de la ley de Jubilaciones, los meses de servicios que me faltan para completar treinta años, y se tenga en cuenta, declarándolo expresamente, el tiempo en que de una manera efectiva he ejercido mi cargo actual.

Guillermo Pérez.

Montevideo, Marzo 12 de 1915.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Senado:

El señor Guillermo Pérez, Oficial 1.o de la Secretaría del Honorable Senado, solicita que se le computen por gracia especial algunos meses que le faltan para completar treinta años de servicios prestados al Estado. Pide asimismo el señor Pérez que se consideren transcurridos los cinco años que la ley ordena para establecer el promedio de la jubilación sobre la base del último sueldo gozado.

Los dos extremos de esta solicitud son igualmente aceptables, á juicio de vuestra Comisión, pues el primero de ellos, ó sea el relativo al cómputo de servicios, Vuestra Honorabilidad puede otorgarlo, en razón de tratarse sólo de algunos meses y teniendo en cuenta los servicios militares extraordinarios y en época de guerra alegados por el postulante, y el segundo ha sido resuelto ya implícitamente por Vuestra Honorabilidad al concederle el sueldo de Oficial 1.o, desde que en el hecho desempeñaba ese cargo por ausencia del titular.

En tal concepto, vuestra Comisión os aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Al solo efecto de la jubilación, y con la obligación de reintegrar los montepíos correspondientes, compútase por gracia especial al señor Oficial 1.o de la Secretaría del Honorable Senado, don Guillermo Pérez, diez meses y quince días de servicios prestados al Estado, declarándose, á los mismos efectos de la jubilación, haber cumplido los cinco años exigidos por la ley de 14 de Octubre de 1904, en el goce del sueldo que actualmente disfruta.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Montevideo, Marzo 19 de 1915.

Carlos Albín. — José Astigarraga. — José Repetto.

Señor Presidente — Está en discusión general.

Si no se observa, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Albín—Hago moción para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del señor senador, está en discusión.

Se va á votar si se suprime la segunda discusión de este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará á la otra Cámara.

5—Continúa la orden del día con la primera discusión del proyecto de decreto recaído en la petición del señor Ricardo F. Usher.

Léase.

(Se leyó):

Honorable Cámara de Senadores:

Ricardo F. Usher, empleado público, domiciliado en la calle Susviela s.n. (Prado), ante Vuestra Honorabilidad respetuosamente expongo: Que como lo compruebo con el recaudo que acompaño, entre los servicios que llevo prestados á la Administración Pública están comprendidos los seis años, dos meses y diez días que indica el informe de la Contaduría General del Estado. Que estos servicios no hay duda alguna de que son computables á los efectos de la jubilación á que tengo derecho por la ley de 11 de Octubre de 1904.

Pero, podrían suscitarse dudas con respecto á la misma computación, referida ella al período en que todavía no habían sido incorporados al Presupuesto General de Gastos determinados servicios que se pagaban por otros rubros, como por ejemplo la Dirección General de Catastro, refundida hoy en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas. A disipar estas dudas se contrae esta mi petición á Vuestra Honorabilidad, como quiera que con ella creo perseguir un propósito de justicia, cual es el de que Vuestra Honorabilidad, con el elevado criterio y Honorabilidad, con el elevado criterio y ecuanimidad que le distingue, se sirva declarar computables, al solo efecto de mi ju-

bilación, y sin perjuicio de los reembolsos á que hubiera lugar, los seis años, dos meses y diez días á que me acabo de referir y se señalan en el recaudo oficial acompañado.

Creo, Honorable Asamblea, que mi solicitud graciable no choca con ninguna disposición legal, desde que ella dice relación con la computación de un pequeño período de tiempo referido á "servicios prestados", para lo cual me ampara, además, el criterio altruísta y justiciero de la Honorable Asamblea, sustentado en casos análogos, y especialmente en la gestión semejante seguida por el señor don Joaquín Giralt, que había desempeñado, extrapresupuesto, el cargo de Secretario de la Dirección General de Catastro. En esta gestión,—perfectamente análoga á la que me permito iniciar ante Vuestra Honorabilidad,—el Honorable Consejo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles dictaminó en un sentido favorable, estableciendo el saludable principio de que existía justicia para así aconsejarlo, "desde que se "trataba de un cargo reputado de carácter "estable, aunque la oficina en que él servía "había dejado de figurar transitoriamente "en el Presupuesto General de Gastos". Y agregaba que, aunque esto fuera objeto de discusión, "debía primar el concepto "de que, tratándose de "servicios presta- "dos", la justicia y la equidad aconseja- "ban que fueron reconocidos á los efectos "de la jubilación, porque lo indispensable "no es que el empleo esté incluído en la "ley, sino que el servicio se haya rendi- "do cumplidamente". Y agregaba todavía: "Esta doctrina es la que implícita- "mente ha establecido el legislador en "leyes posteriores á la orgánica de la Caja, "como, verbigracia, las de 21 de Mayo y "11 de Julio de 1906."

Y es amparándome en estos principios ya consagrados y en la justicia de mi petición que á Vuestra Honorabilidad suplico se digne resolverla de conformidad.

Montevideo, Junio 10 de 1914.

Ricardo F. Usher.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Cámara de Senadores:

Ricardo F. Usher se presenta á Vuestra Honorabilidad solicitando se le computen, al solo efecto de la jubilación, seis años, dos meses y diez días que ha prestado de servicios á la Administración Pública en cargos no presupuestados.

El peticionario adjunta á su solicitud un informe producido por la Contaduría General de la Nación en que comprueba que ha desempeñado el puesto de escribiente de la Inspección de Vialidad de Mayo 5 de 1906 á Diciembre 21 del mismo año (7 meses y 16 días); calculista de la citada Inspección de 22 de Diciembre de 1906 á Agosto de 1908 (1 año y 8 meses), y Encargado del Archivo en la Dirección de Catastro de Septiembre de 1908 á 15 de Julio de 1912 (3 años, 10 meses y 15 días): un total de seis años, dos meses y un día.

Comprobado como está que el señor Ricardo F. Usher ha desempeñado puestos en la Administración Pública por espacio de seis años, dos meses y un día, Vuestra Comisión, procediendo con un criterio de equidad, no ve inconveniente en que se le computen esos servicios á los efectos de la jubilación, y os aconseja el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Computase, á los efectos de la jubilación, al señor Ricardo F. Usher, seis años, dos meses y un día, con la obligación de reintegrar los montepíos correspondientes.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Marzo 19 de 1915.

José Astigarraga. — Carlos Albín. — José Repetto.

Señor Presidente—Está en discusión general.

Se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión.

Señor Repetto—Hago moción para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción, está en discusión.

Se va á votar si se suprime la segunda discusión de este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará.

Se ha agotado la orden del día.

C—El Senado será citado extraordinariamente para mañana, colocándose en la orden del día el proyecto de resolución que aconseja la Comisión de Legislación en la protesta de las elecciones de Juntas Económico-Administrativa y Electoral de Flores. Se adopta esta resolución con el propósito de no citar al Senado hasta el lunes siguiente después de Semana Santa, á objeto de dar un asueto á los empleados.—(Apoyados).

Si no se hace uso de la palabra, se declara terminado el acto.

(Así se hizo).

(Eran las 17).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Jueves 25 de Marzo de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LICITACION

Llámase á propuestas por segunda vez para la provisión de dos mil quinientos sombreros para las policías rurales de los departamentos del litoral é interior, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras existentes en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, á disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18.

El proponente á quien se le acepte la propuesta quedará obligado á proveer, al mismo precio, siete mil quinientos sombreros más, ya sea en una sola partida ó por cantidades parciales, si le fueren pedidos por esta repartición durante el término de cuatro años.

Las propuestas deben presentarse el día 31 del corriente á las 15 y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados sea cual fuere el número de proponentes que concurran á la licitación. — Montevideo, Marzo 25 de 1915. — *Francisco F. Porro*, Prosecretario.

1464-v.mz.31.

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación por tercera y última vez para la provisión de paño, forros y accesorios destinados á la confección de uniformes de invierno para el personal subalterno de policía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 á 12 y de 14 á 17.

Las propuestas serán abiertas el día 29 del corriente á las 15 en el despacho del señor Jefe Político con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y ante los interesados que concurran.

Se hace presente que el acto se realizará con el número de proponentes que concurran. — Montevideo, Marzo 24 de 1915. — P. A.: *Francisco Iralcur*, Oficial 1.o interino.
lcur, Oficial 1.o interino.

1466-v.mz.29.

Oficina de Crédito Público

DEUDA VALES DEL TESORO

Amortización del 3er. bimestre

Fondo amortizante:	
Cuotas de 6 o|o anual s|$ 4.000.000 emitidos	$ 40.000 00
Intereses de 8 o|o anual s|$ 91.650 amortizados	" 1.222 0.
Diferencia en el valor de los cupones.	" 257 85
	$ 41.479 85
Saldo del sorteo anterior	" 46 72
	$ 41.526 57

El 27 del corriente á las 14 se efectuará el sorteo de los títulos en circulación de la Deuda Vales del Tesoro hasta la cantidad de cuarenta y un mil quinientos pesos. — Montevideo, Marzo 24 de 1915. — *Miguel V. Martínez*, Director.

1465-v.mz.25.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de pan y galleta dulce con destino á la Escuela Militar y Naval.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18 en la Sección Informes y Aduana de esta Administración.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 29 del corriente á las 17, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 24 de 1915. — *M. M. Sánchez*, Secretario General.

1467-v.mz.29.

INTENDENCIA M. DE ROCHA

Llamado á licitación para construir vereda y cuneta en los tres frentes de la Iglesia Parroquial

Llámase á licitación pública para la construcción de vereda y cuneta en los tres frentes de la Iglesia Parroquial de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que á disposición de los interesados encuéntrase de manifiesto en esta Secretaría.

Las propuestas serán presentadas cerradas, lacradas y en el sellado correspondiente, dirigidas á esta Intendencia y el sobre dirá: "Propuesta para construcción de vereda y cuneta en los tres frentes de la Iglesia Parroquial".

Se recibirán hasta el día 4 de Marzo del corriente año á las 16, fecha y hora en que serán abiertas delante de los proponentes ó testigos.

La Intendencia se reserva el amplio derecho de aceptar las más convenientes ó de rechazarlas sin expresar motivos. — Rocha, Febrero 18 de 1915. — *A. Lagomarsino*. Secretario.

1468-v.ab.5.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM REQUENA MUÑOZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 733, y doña MARIA ANGELICA BRIGNOLE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Zabala número 1206.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1500-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO N. COSTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña CATALINA COSTA, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sarandí número 548.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1501-v.ab.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN PATIÑO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Democracia número 2482, y doña DOMINGA GRANIELLO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1275.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1502-v.ab.7.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO GENARO LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle *San José* número 1268, y doña DOMINGA COPPETTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 1386.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1503-v.ab.7.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 20 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE AGUILAR, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña JUANA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

1504-v.ab.7.

En el Miguelete, y el día 20 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ESPINOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en esta sección, y doña HILIA RECHIERI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

1505-v.ab.7.

En el Miguelete, y el día 20 del mes de Marzo del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ELICHIRIGOITY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña MARIA CRISTINA RIESTRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

1506-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Leonidas Fossati Rossell, se cita, llama y emplaza á don Angel, don Nacianceno y don Santiago Sabino Gil, hijos de don Pedro Gil y de su fallecida esposa doña Pastora Pérez, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por legítimo representante á estar á derecho en el juicio sucesorio de don Zenón Pérez y de doña Jerónima Madruga, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del término referido se les nombrará un curador de ausentes con quien se seguirá el juicio sucesorio hasta su completa liquidación. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1915. — *Carlos Escayola* (hijo), Actuario.

1462-v.ab.24.

Al comercio y al público

Habiendo prometido vender á don Miguel Bastión la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo en esta ciudad, Avenida Garibaldi número 33, esquina Pando, se advierte á los acreedores de dicha casa que deben presentarse con los justificativos de sus créditos al señor escribano Ulises W. Riestra, calle Rincón número 507, dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Montevideo, Marzo 25 de 1915. — *C. Pompeo Cavajani*.

1463-v.ab.14.

Venta de negocio

Por el presente hago saber que suscribí compromiso de venta á favor de los señores Carlos Carissini y Fernando Curioni del negocio de café y billares de mi propiedad, calle Soriano número 1153, esquina Ibicuy, quedando á mi cargo las deudas, cargas y obligaciones que correspondan hasta hoy. — Montevideo, Marzo 24 de 1915. — *Francisco Macchi.*
1461-v.ab.14.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido á don Antonio Giglio mi casa de comercio sita en la Avenida Garibaldi número 333. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación llamando á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el comercio indicado á fin de abonarles sus créditos. — Montevideo, Marzo 23 de 1915. — *Pedro Berretta.* — *Antonio Giglio.*
1460-v.ab.14.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación pública para la provisión de comida para el personal subalterno del Escuadrón de Seguridad, Cuerpo de Bomberos, comisarías urbanas y suburbanas y presos de la Cárcel Central, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 á 12 y de 14 á 17.

Las propuestas serán abiertas el día 31 del corriente á las 15 en el despacho del señor Jefe Político en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Marzo 20 de 1915. —P. A.: *Francisco Iralour,* Oficial 1.o interino.
1441-v.mz.31.

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación pública para la proveeduría de alfalfa, afrecho y maíz destinados á la manutención de los caballos que se utilizan para el servicio policial en las dependencias de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 á 12 y de 14 á 17.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político el día 5 de Abril próximo á las 15 ante los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Marzo 20 de 1915. — P. A.: *Francisco Iralour,* Oficial 1.o interino.
1443-v.ab.5.

Dirección General de Aduanas

AVISO

De acuerdo con lo resuelto en los antecedentes respectivos, se cita, llama y emplaza á quien ó á quienes se consideren dueños de los artículos que á continuación se detallan, existentes en la Dársena número 2, para que se presenten dentro del término de treinta días á deducir sus derechos ante esta Dirección General, previniéndose que al vencimiento del plazo se rematarán los artículos que no se hayan reclamado.

Estos artículos son: 630 barras de hierro, 6 caños hierro fundido, 11 atados hierro ángulo, 21 planchuelas de hierro, 9 atados planchuelas, 103 barras de hierro T., 32 atados hierro T., 5 atados hierro negro, 28 caños hierro negro, 6 atados caños hierro galvanizado, 32 caños hierro galvanizado, 6 atados molduras de hierro, 26 molduras de hierro, 140 atados hierro liso, 28 atados hierro herradura, 46 cajones, baldosas, 5 barricas fondo para barriles, 2 barricas chuelas, 12 cajones zócalos, 25 chapas hierro negro, 8 rollizos madera dura, 1 viga de cedro, 14 camas de madera dura, 22 rollos alambre negro, 2 atados alambre negro, 2 rollos alambre galvanizado de púa, 4 barricas de resina, 2 bolsas de aserrín averiado, 1 tarro remaches, 346 tirantes hierro, 2 vigas de hierro, 5.400 baldosas blancas de 15 x 15, 17.095 baldosas blancas finas, 1 cajón 200 baldosas, 6 cajones de baldosas de 15 x 15 de 300 cada uno (esta partida corresponde á la orden de descarga número 3 de fecha 24 de Marzo de 1911 del vapor "Gotha"), por 97 cajones marca VK. 507 caños de hierro, 9 sacos plomo, 4 rollos caños para calafatear. — Montevideo, Marzo 19 de 1915. — *La Secretaría.* 1447-v.ab.23.

EDICTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, recaído en el sumario que se instruye á consecuencia del apresamiento efectuado el día 9 de Enero del corriente año por el Inspector del Resguardo don Alberto Lacordelle de mercaderías que se dice conducía el vapor del tráfico "Florida", de propiedad de Alberto Azzarini y Cía., con el propósito de introducirlas de contrabando, se cita, llama y emplaza á los que se consideren dueños ó con derechos á las referidas mercaderías, á fin de que dentro del improrrogable término de 30 días, á contar desde la fecha, comparezcan ante esta Dirección General á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de procederse como corresponda en caso de no hacerlo así. — Montevideo, Marzo 17 de 1915. — *Alejandro Drufrechou,* Escribano de Aduana.
1430-v.ab.18.

Receptoría de Aduana del Carmelo

LLAMADO A LICITACION

Por el presente se llama á licitación pública para contratar el arrendamiento por el término de cuatro años del muelle oficial local, hasta el 1.o de Marzo de 1919.

Las propuestas serán presentadas en el sellado respectivo ante esta Receptoría hasta el 12 de Abril próximo venidero á las 15, hora e nque serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones puede ser consultado en la Contaduría de esta oficina.

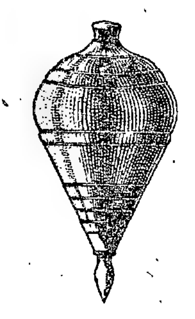
Cada proponente debe acompañar el 10 o|o de su oferta como garantía de su propuesta.

Se reserva esta Receptoría el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó devolverlas todas.— Carmelo, Marzo 12 de 1915. — *El Receptor.*
1440-v.ab.12.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2938



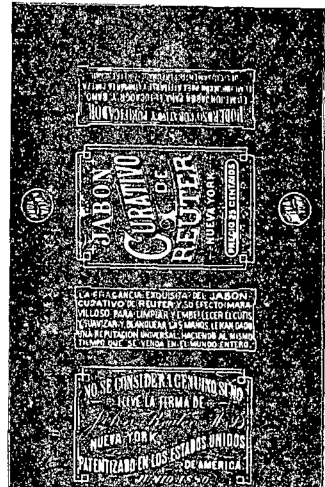
EL TROMPO

Con fecha 8 de Marzo de 1915, los señores Ramón Barreira é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL TROMPO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4 y 8, 9, clases 3.a (menos gomas en estado bruto y caucho), 9.a (menos petróleo), 33.a, 64.a (grasas y aceites comestibles exclusivamente), 71.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1394-v.mz.29.

ACTA N.o 2942



Con fecha 11 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Barclay, de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"JABON CURATIVO DE REUTER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a.— Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1396-v.mz.29.

ACTA N.o 2946

Con fecha 18 de Marzo de 1915, los señores Capurro y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MARVEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Marzo 18 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1437-v.ab.8.

ACTA N.o 2939

COLT'S PT. F. A. MFG. CO.
HARTFORD CT. U. S. A.

Con fecha 9 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Company de Hartford (Connecticut (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"COLT'S PT. F. A. MFG. C.o HARTFORD CT. U. S. A."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1378-v.mz.27.

ACTA N.o 2935



Con fecha 6 de Marzo de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Burrell y Cía. Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"DODO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1366-v.mz.25.

ACTA N.o 2934



Con fecha 4 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Isidro Alegresa, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA IGUALDAD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 13.a, 14.a, 16.a, 17.a, 27.a, 32.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 59.a, 60.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a, 70.a y 71.a. — Montevideo, Marzo 4 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1356-v.mz.25.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2940



Con fecha 9 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Company de Hartford (Connecticut (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"COLT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1379-v.mz.27.

ACTA N.o 2945



Con fecha 16 de Marzo de 1915, los señores D. Percontino é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GAVIOTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5 y 8, clases 32.a, 36.a á 43.a, 64.a. — Montevideo, Marzo 17 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1435-v.ab.8.

ACTA N.o 2937



Con fecha 6 de Marzo de 1915, los señores Juan Pastorino y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ALBION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a, á 71.a inclusive. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1369-v.mz.25.

ACTA N.o 2932



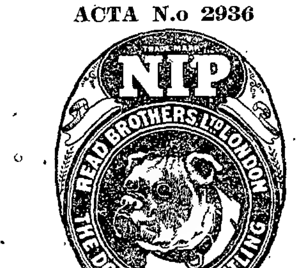
Con fecha 3 de Marzo de 1915, el señor Antonio Colom, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AGUA GADITANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1393-v.mz.29.

ACTA N.o 2936





Con fecha 6 de Marzo de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Read Brothers Limited, de Kentish Town, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"CABEZA DE PERRO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1367-v.mz.25.

ACTA N.o 2347

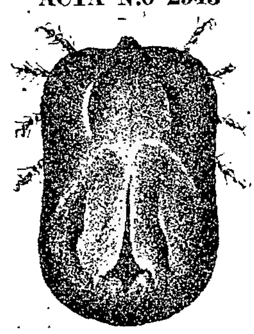
Con fecha 20 de Marzo de 1915, el señor José M. Suárez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ALCATRÃO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 7 y 9, clases 1.a, 3.a, 10.a, 13.a, 14.a, 17.a, 27.a, 34.a, 59.a y 72.a. — Montevideo, Marzo 20 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1452-v.ab.12.

ACTA N.o 2943



Con fecha 13 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores William Cooper y Nepheus, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LA GARRAPATA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 13 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1408-v.mz.31.

Facultad de Medicina

AVISO

Por resolución del Consejo Directivo de 9 del corriente, se llama á concurso para proveer tres cargos vacantes de ayudantes disectores del Instituto de Anatomía.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la Secretaría de esta Facultad hasta el día 15 de Julio del corriente año á las 17, y los que resulten triunfantes entrarán al desempeño de sus cargos el 1.o de Noviembre próximo. — Montevideo, Marzo 15 de 1915. — *Luis A. Pizzorno Scarone*, Secretario.

1410-v.mz.25.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los maestros normalistas que no hayan retirado aún sus diplomas que, de acuerdo con lo resuelto por la Dirección General, deben concurrir á esta Secretaría á efectuarlo y abonar simultáneamente el importe de los mismos, todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 31 de Marzo próximo.

A los que no lo efectúen se les descontará el importe de ellos, del sueldo correspondiente á su actuación escolar ó administrativo-escolar, cualquiera que sea la categoría ó calidad del puesto. — *Pedro Bustamente*, Secretario General. 1053-v.mz.31.

Administración del "Diario Oficial"

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de papel destinado á la impresión del «Diario Oficial», de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Administración, calle Florida número 1178, todos los días hábiles de las 10 á las 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en las Oficinas de la Administración hasta el día 20 de Abril del corriente año á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.

Una vez abiertas las propuestas presentadas y labrada el acta correspondiente, serán elevadas al Ministerio de Industrias para su resolución. — Montevideo, Marzo 19 de 1915. — Manuel E. Rombys, Administrador.

v-ab.20.

REGISTRO N. DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta .... $ 3.00
" la rústica .... " 2.00

Montevideo, 19 de Febrero de 1915

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su

remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914.— *La Administración.*

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para el servicio de barbería en las unidades del Ejército Nacional.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 29 del actual á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. —Montevideo, Marzo 22 de 1915. — *M. M. Sánchez,* Secretario General. 1454-v.mz.29.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

Grupo A — 500 kilos fideos especiales.
1.400 kilos harina de primera.
800 kilos harina flor.
400 kilos maíz morocho.
400 kilos trigo candeal.
Grupo B — 1.200 kilos porotos.
400 kilos queso fresco.
8 kilos jamón.
9 kilos salchichón..
400 kilos dulce membrillo.
Grupo C — 250 cajones de kerosene.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán, las del grupo A, el día 26 del corriente á las 15; el grupo B, el 27 á las 15, y el grupo C, el 27 á las 16 y 30, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 17 de 1915. — *M. M. Sánchez,* Secretario General. 1433-v.mz.27.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el suministro de los siguientes víveres frescos con destino á las unidades y destacamentos del Ejército y buques de escuadrillas de guarnición en la Capital.

Los artículos á proveer son:
Carne.
Galleta de marinería.
Pan.
Verdura fresca.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 25 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 15 de 1915. — *M. M. Sánchez,* Secretario General. 1420-v.mz.25.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para proveer al Hospital Militar de artículos de almacén, carnicería, panadería, fidelería, carbón y vino, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 16.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día sábado 27 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si á su juicio no encontrara ninguna aceptable. —Montevideo, Marzo 13 de 1915. — *Enrique Pittaluga,* Secretario. 1407-v.mz.27.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Juana S. de Penino ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 123 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado esposo don José Penino.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *La Administración.* 1377-v.jn.11.

Doña Manuela Lores ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 319 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de sus finados padres don Alberto Lores y de doña Manuela Billar de Lores.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 12 de 1915. — *La Administración.* 1337-v.jn.7.

Don José Barreiro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1334 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de doña Carmen Cavia.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1914. — *La Administración.* 1105-v.ab.20.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación por tercera vez para la confección de las libretas destinadas para la percepción de los impuestos municipales durante el ejercicio económico 1915-1916, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día 27 de Marzo corriente á las 15, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Cada proponente debe acompañar como garantía de su propuesta el 10 o|o del importe de su oferta.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas. — Colonia, Marzo 22 de 1915. — *Tomás Manzino,* Presidente de la Junta y encargado de la Intendencia. —*Felipe Faveiro,* Auxiliar 1.o. 1458-v.mz.27.

LICITACION

Llámase á licitación pública para contratar la ejecución de las obras de construcción del edificio municipal de Carmelo, obras que han sido decretadas por las autoridades municipales y decreto del Poder Ejecutivo del 8 de Febrero del corriente año.

Las propuestas se admitirán en la Intendencia Municipal el día 6 de Abril próximo á las 15, fecha y hora en que serán abiertas en acto público, debiendo ser formuladas en el sellado de ley, y en todo de acuerdo con el decreto de licitaciones de fecha 6 de Febrero de 1911.

Los interesados deberán acompañar como garantía una cantidad en efectivo ó boleto de depósito en el Banco de la República á la orden de la Intendencia, equivalente al 10 o|o sobre los primeros 1.000 pesos del precio que se proponga por el total de la obra, y más el 5 o|o sobre el excedente del mismo presupuesto.

El pliego de condiciones, planos, memorias descriptivas y demás recaudos técnicos del proyecto, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 16, y los festivos de 9 á 11.

Las autoridades se reservan el derecho de rechazar todas las propuestas si no convinieran á sus intereses. — Colonia, Marzo 2 de 1915. — *Tomás Manzino,* Presidente de la Junta en ejercicio de la Intendencia. — *Felipe Faveiro,* Auxiliar 1.o. 1350-v.ab.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ESTEBAN CAMILO PITTALUGA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2073, y doña ANA MARGARITA ELVIRA COMESAÑA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 961.

En fe de lo cual intimo á los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1482-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIVAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Cerrito número 365 y doña ASUNCION BARIZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Cerrito número 635.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1448-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO DE CABO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle Paysandú número 843, y doña JOSEFINA DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Madrid domiciliada en la calle Paysandú número 843.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1449-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE DONANGELO, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo número 788, y doña CATALINA MAGRIN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana nacida en Alfana, domiciliada en la calle Cerro Largo número 788 (bis).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1450-v.mz.25.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BRONDI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Cerrito número 365, y doña MERCEDES SOFIA LAMOLLE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito número 365.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1483-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PACIFICO ROSAS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasilero, nacido en Santa Ana, domiciliado en la calle Cerrito número 73, y doña ISOLINA VARGAS, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasilera, nacida en Labias, domiciliada en la calle Cerrito número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1475-v.mz.30.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE KRUG, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Frankfurt, domiciliado en la calle Maldonado número 1001, y doña MARIA EICKEMEIYER, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Norsthein, domiciliada en la calle Río Negro número 1273.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1464-v.maz.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los intere-

sados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO DOMICENT, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad belga, nacido en Ipres, domiciliado en la calle Sarandí número 688, y doña FRANCISCA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Florida número 1246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1465-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO CAVALSASSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Soriano número 1035, y doña ROSALIA PISTON FLANDINO ALVAREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 824.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1466-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO CARBAJAL VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José de Mayo, domiciliado en la calle Maldonado número 756, y doña MARIA SOFIA NUÑEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 756.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1467-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SOLANS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle San José número 941, y doña MARIA CANEDA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 941.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1451-v.mz.26.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago, saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN ALBERTO BERAZA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1135, y doña ANDREA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ejido número 1135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 1484-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGIFREDO MIRANDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Ibicuy número 1123, y doña MARIA CRISTINA HENDERSON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 1470-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO WENCESLAO ICASURIAGA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña MARIA ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 1468-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PAULILLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1042, y doña MARIA MÓTTOLA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Río Negro número 1042.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 1469-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BACIGALUPO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1209, y doña MATILDE CHIAPPE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1362.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 1452-v.mz.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Ejido número 1486, y doña ISABEL LLERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Ejido número 1486.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 1490-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO SANTIAGO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Colonia número 1374, y doña MARIA MARTINEZ LOPEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1366.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 1491-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OTERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Caridad número 1235, y doña JUANA DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Río Negro número 1680.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 1492-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VAZQUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1524, y doña MANUELA GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Cuareim número 1225.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 1471-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO GUTIERREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1314, y doña RAMONA CAMIÑA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1314.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 1453-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CANCELA SUAREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Curiales número 1537, y doña MANUELA CANCELA PAREDES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Curiales número 1537.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 1454-v.mz.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO LEARDI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Canelones número 1742, y doña ELVIRA PALLANZA BIANCHI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 1311.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1498-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DE FEO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Mercedes número 1525, y doña JUANA VARELA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1525.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1474-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMAGOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1230, y doña MARIA MALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Gaboto número 1811.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo

denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1473-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1915, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE REPETTO, de 32 años de edad, de estado viudo de Clorinda Gigeño, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1684, y doña ELOISA J. GARDERES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1455-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIAZ MORALEJO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1568, y doña JUANA CARMEN AVILA, de 29 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1568.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1456-v.mz.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FACAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva York número 1360, y doña JOSEFINA SERRANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva York número 1360.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1493-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GHIONE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Larrañaga número 210, y doña IRENE RAVERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Asunción número 1509.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1494-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOGO FREIRE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Venezuela número 1277, y doña ENCARNACION FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Venezuela número 1277.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1495-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARSENIO ESTEBAN ALCANTARA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Rojas, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Venezuela número 1436, y doña ELVIRA AMELIA FOLCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Venezuela número 1436.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1476-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS DOMINGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Coruña (España), domiciliado en la calle Rocha número 2183, y doña MANUELA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña (España), domiciliada en la calle Rocha número 2183.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1477-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE STOPELLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Asunción número 1579, y doña TERESA SALOM, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario Oriental, domiciliada en la calle Asunción número 1579.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1457-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO MALDONADO, de 39 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña REGINA ALVAREZ, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Agraciada número 2526.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1458-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VILAS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 28, y doña RAMONA ACOSTA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Rocha número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1459-v.mz.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1915, á las 15 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALFREDO VILLAR, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 127 (2.a sección), y doña AGUSTINA FALCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larravide número 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1496-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO DAVID DEVOTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle 6 de Abril número 15 (18.a sección), y doña MARIA MATILDE MAYAN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores; de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1460-v.mz.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LISARDO VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña ESPERANZA LEMA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1472-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1502, y doña DOLORES LEMA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2724.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1444-v.mz.25.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LUIS RIANI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Mazza Carrara, domiciliado en la calle 1.a Mac-Eachen número 10, y doña LORENZA AYALA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Gómez número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1478-v.mz.30.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO RAFAEL PERNIGOTTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1365, y doña AIDA SAAVEDRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión costurera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2025.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1497-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROSAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Garibaldi y Colorado (12.a sección), y doña JOAQUINA SALGUEIRO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Marconi s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1485-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO ALFONSO RIVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1528 (8.a sección), y doña ROSA BONIZIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aldea número 162.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1479-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO ANTONIO VALLÉS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 2221, y doña ADELA MARGARITA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaro número 1305.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1461-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FIGNONI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 1860 y doña MARGARITA LAMAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 1860.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1445-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CASTRO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1718, y doña MARIA ANTONIA BLANCO, de 28 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1718.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1446-v.mz.25.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Salamanca, domiciliado en la calle Julio César número 48, y doña JOSEFA COLLAZO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1774.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1486-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ELEUTERIO TIRONE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1450, y doña MARIA CRISTINA LUISA BASSETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 2249.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1487-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS REY, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Luna número 34, y doña PALMIRA BAYARDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad brasilera, nacida en Santa Cruz, domiciliada en la calle Luna número 36.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1447-v.mz.25.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO DOMINICHI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2108, y doña MARIA ESTHER SANCHEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2135.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1488-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PINTADO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1832, y doña CATALINA HERNANDEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1832.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1480-v.mz.30.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR SASSO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Sassari, domiciliado en el Pantanoso, y doña VICTORIA PIREDDA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Sassari, domiciliada en el Pantanoso.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1481-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO SCHIAPPACASSE (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña ROSA SITYES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1462-v.maz.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO SERRATTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zabala s|n., y doña ELVIRA FARIÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Trabajo número 15.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1463-v.mz.26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 20 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CALDAROBA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal s|n., y doña CLARA BAGNADO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yi, domiciliada en la calle Vecinal s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
1498-v.ab.5.

En Sayago, y el día 19 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MACHADO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en el camino Artigas s|n., y doña RAMONA MACHADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en el camino Artigas s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
1489-v.mz.31.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á una partida de tabaco, café y caña y varios animales caballares, todo lo cual fué apresado en la madrugada del día 31 de Diciembre de 1914 por el piquete á órdenes del guarda don Cipriano Techera en el paraje conocido por paso de Techera del Arroyo Sarandí de Barcelós, en campos del señor Marcial Rodríguez, dispuestos en recio tiroteo del que resultaron muertas dos de las personas que conducían dichas mercaderías y animales, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Marzo 19 de 1915. — *Domingo E. González,* Actuario. 1451-v.ab.23.

REGISTRO DE MINAS — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Manuel Narancio el registro de una mina ó yacimiento de conglomerado silíceo, cuyo yacimiento se encuentra al Oeste del arroyo Miguelete, próximo á la confluencia de la cañada de Molles y al Sur de ésta, 4.a sección judicial del Departamento de la Colonia. Y á los efectos determinados en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1915. — *Domingo E. González,* Actuario. 1453-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO—De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza á don Mariano Binso para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro y ejecución de un crédito hipotecario le ha promovido don Ramón Justiniano Bimél, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la ejecución. — Rosario, Octubre 15 de 1914. — *Bernardo Paz.*
1099-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges Domingo Croce y Magdalena Scorza y la del hijo de éstos José Croce, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de

treinta días, bajo apercibimiento. Al propio tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á la partícipe Paulina Croce ó quien sus derechos represente para que por sí ó por medio de mandatario constituído en forma se presente en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de conformidad con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil.— Rocha, Marzo 11 de 1915. — *Juan Cendán*, Escribano. 1445-v.jn.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Antonio Corbo. Incapaz", se hace saber que se ha dictado la resolución siguiente: "Rocha, Marzo 10 de 1915.— Vistos: Por lo que resulta del informe de fojas 47 á 49 producido por los doctores Reyes Pena y Bonnet, de la convicción que ha podido formarse el proveyente en el interrogatorio practicado y que alude el acta de fojas 46, atento, además, á la conformidad prestada por el señor Agente Fiscal en su precedente dictamen y á lo dispuesto por el artículo 449 del Código Civil, declárase rehabilitado en el goce de sus derechos civiles y políticos al señor Pedro Antonio Corbo, y háganse las publicaciones é inscripciones dispuestas por el artículo 437 del Código citado. — Sobre la estimación de honorarios médicos de fojas 50 vuelta, vista al interesado. — *Robaina*". — Y á los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 12 de 1915. — *Juan Cendán*, Escribano. 1444-v.ab.23.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Cesárea Moreira contra su esposo Calistro Regino Correa; divorcio", se hace saber que se ha decretado la interdicción general de bienes de la nombrada sociedad conyugal Correa-Moreira. — Rocha, Marzo 6 de 1915. — *Juan Cendán*, Escribano. 1405-v.ab.15.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Angel José Furtado, Faustina Pereyra Dávila, Ceferina Furtado de Correa, Rosa Furtado de Pereyra, María Pereyra, Vicencia Furtado y José Ignacio Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al propio tiempo se cita y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado los partícipes ó quienes sus derechos representen, llamados Clarimundo, Crescencio y Justino Furtado, hijos de los cónyuges Angel José Furtado y Faustina Pereyra Dávila, y también á los nietos ó quienes sus derechos representen Juana Costa de Furtado, María Serapia Costa de Carrasco, José Benito Costa y Gregorio Costa, que representan á su señora madre Vicencia Furtado de Costa (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil).—Rocha, Diciembre 22 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 1147-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á los sucesores de doña Petrona Ramos ó á los que se consideren con derecho al inmueble caído en mora, situado en esta ciudad, con frente á la calle Brecha, y que linda con doña Etelvina Velázquez, Valentín Astor y José Artola, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por el cobro del impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren por sí ó por intermedio de apoderado en forma. — Minas, Marzo 6 de 1915. — *Miguel Herrera y Thode*, Juez de Paz. 1397-v.jn.14.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Eufrasio Llanes para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 30 días, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que le promueve don Fernando Eizmendi, por restitución de cosa prestada, cobro de pesos y daños y perjuicios; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo prescribe el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.— Minas, Diciembre 22 de 1914. — *Miguel Herrera y Thode*, Juez de Paz. 1324-v.maz.29.

COMERCIALES

Promesa de venta

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que por documento protocolizado ante el escribano don Pedro Ospitaleche he prometido vender á los señores don Angel Cozzetti y don Clemente Crippa el establecimiento de comercio que en el ramo de restaurant y posada tengo establecido en esta ciudad, calle Yacaré número 1580, denominado "La Antigua Victoria". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en la oficina del citado escribano, calle Zabala número 1362, á fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 23 de 1915. —*Carmelo Asta*. 1448-v.ab.12.

Promesa de venta

Por escritura que el 20 del corriente mes y año autorizó el escribano Isidro Rodríguez Martín he prometido vender á doña Marcelina Sánchez de Rodríguez la parte que me corresponde en la casa de comercio y anexos que tenemos establecida en esta ciudad, denominada "La Vasca Uruguaya", y que gira bajo la razón social de Viuda de Rodríguez y Milagro. El activo y pasivo será de cargo de la compradora, así que los que se consideren con algún derecho deben presentarse con los justificativos del caso dentro del plazo de 30 días, de acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — San José, Marzo 22 de 1915. — *Marcelina S. de Rodríguez*. — *Prudencio Milagro*. 1449-v.ab.12.

Al comercio y al público

Se avisa al comercio y al público en general que habiéndose disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de César Drago, que la componían don César Drago y don Alfredo Carbajal (éste fallecido), y debiéndose disolver la que también gira bajo la misma razón social de César Drago, que la compone el mismo señor Drago y don Julio Princivalle, ambas firmas dedicadas á la explotación del ramo conocido por farmacia, con establecimiento en esta ciudad, en la calle Maldonado número 1848, esquina á la de Timbó, y estando comprometida á vender dicha farmacia, se avisa á los acreedores que deben pasar á cobrar sus créditos en el mismo local, calle Maldonado número 1848, y que el señor César Drago será el único responsable para los acreedores de la firma social César Drago, y que los adquirientes no se responsabilizarán de crédito pasivo alguno, vencido que sea el término fijado por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1915. —*César Drago*. 1438-v.ab.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido al señor Benigno Soto las existencias de nuestra casa de comercio que teníamos establecida en la ciudad del Salto, calle Daymán esquina Piedras. — Salto Marzo 18 de 1915. — *Zunini, Muguerza y Cía.* 1446-v.ab.12.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido á los señores Juan Pedrossa y Luis Firpo las existencias del restaurant y despacho de bebidas "Zuizo", sito en esta ciudad en la calle Treinta y Tres Orientales esquina Sarandí. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 17 de 1915. — *Roque Milano*. — *Domingo R. Bariani*. 1436-v.ab.9.

Promesa de venta

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Prudencio Pérez y Pérez mi casa de comercio que en el ramo de café y bar denominado "Fornos" tengo establecida en esta Capital, en la casa número 614 de la calle Buenos Aires. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago estas publicaciones por el término de 30 días. — Montevideo, Marzo 17 de 1915. — *J. B. Benquet*. 1427-v.ab.8.

Separación de sociedad

Participamos al público y al comercio que con esta fecha y de común y amigable acuerdo el señor don Lorenzo Sánchez se ha separado de la sociedad que tenemos establecida con domicilio en esta Capital bajo la firma de Echeverry, Sánchez y Gastellú, celebrada por don Bernardo Echeverry, don Lorenzo Sánchez y don Ignacio S. Gastellú, siendo su objeto la explotación de la industria ganadera, habiéndonos vendido toda su parte social y tomando á nuestro exclusivo cargo todo su activo y pasivo. A los efectos de lo preceptuado por el Código de Comercio y por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten á la escribanía del señor Federico Prando, situada en la calle Juncal número 1363, dentro del término de 30 días. — Montevideo, Marzo 17 de 1915. — *Bernardo Echeverry*. — *Lorenzo Sánchez*. — *Ignacio S. Gastellú*. 1428-v.ab.8.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos que según escritura otorgada hoy ante el escribano doctor Carlos E. Simón, hemos prometido vender á don Jorge Carlos Herrmann el establecimiento de biógrafo ubicado en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1012, bajo la denominación de "Buckingham Salón". Los que se consideren acreedores deberán presentarse en dicho domicilio dentro de los 30 días, pasados los cuales quedará eximido de responsabilidad el comprador, quien tomará posesión del negocio el día 1.o de Abril entrante. — Montevideo, Marzo 13 de 1915.— *José Crodara*. — *Luis Crodara*. — *Jorge C. Herrmann*. 1416-v.ab.6.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que ante el escribano don Zoilo De Simone he prometido en venta á don José Hegoburu la fábrica de cabos y cuerdas denominada "La Unica" que tengo establecida en la Avenida General Flores número 383, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben concurrir á la indicada casa á deducir sus créditos ante el nombrado señor Hegoburu que es el encargado de solventarlos. — Montevideo, Marzo 16 de 1915. — *Miguel Ragno*. 1434-v.ab.9.

Al comercio y al público

A los efectos legales hago saber que teniendo convenido con don Emilio Mallán en enajenarle la farmacia que en el pueblo de Nueva Palmira gira bajo la denominación de "Farmacia Verone", todos los que se consideren sus acreedores deben presentarse dentro del término de 30 días, contados desde la fecha, á hacer efectivos sus respectivos créditos con los justificativos del caso.—Nueva Palmira, Marzo 16 de 1915. — Por poder de Salvador Verone: *Mario Verone*. 1431-v.ab.9.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Antonio Berty las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Ciudadela número 1202, esquina Canelones, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1915. — *Miguel V. Arruti*. 1429-v.ab.8.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Amorín y Domínguez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 1350, esquina 18 de Julio número 1302, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1915. — *Cuartara y Cía.* 1421-v.ab.8.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores Angel Varela y Bernardo Enguix el establecimiento comercial que en el ramo de herrería tengo establecido en la calle Pereira número 80 (Pocitos). Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 16 de 1915. — *Pantaleón Bisogno*. 1422-v.ab.7.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se avisa al comercio y al público en general que por mutuo y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas al detalle, establecido en la calle Carreras esquina Charrúa, giraba en esta ciudad bajo la razón social de Pandolfi y Xaubet, quedando el activo y pasivo á cargo del socio José Xaubet. Se ruega la presentación de todas las cuentas á pagar dentro del término de 30 días como lo marca la ley. — Paysandú, Marzo 13 de 1915. — *José Pandolfi*. — *José Xaubet*. 1439-v.ab.10.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Antonio Giudice y Ruben Giudice, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la casa de comercio que en el ramo de sastrería y artículos para hombres en general, tenemos establecida en la calle 18 de Julio número 843. Los que se consideren acreedores por cualquier concepto deben presentarse con los respectivos créditos en el plazo de la ley. — Montevideo, Marzo 13 de 1915. — *Giudice y Cía.* 1414-v.ab.6.

Promesa de venta

Participo al comercio que con esta fecha y ante el escribano Alberto Goldaracena he prometido vender á don Juan París la parte que me corresponde en la casa de comercio denominada "Café y Billar de los Vascos", situada en la Avenida General Flores número 2462, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1915. — *Juan Iramuono*. 1411-v.ab.6.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha he prometido vender á los señores Francisco Petraglia y Pascual Pizzolanti las existencias de la casa de comercio que en los ramos de bar y billar tengo establecida en el pueblo Ituzaingó (Maroñas), calle Brandzen esquina Ferrocarril, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que

presenten sus cuentas en el comercio aludido dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Marzo 12 de 1915. — *Celina Buzón.* — *Francisco Petraglia.* —*Pascual Pizzolanti.* 1409-v.ab.6.

Al comercio y al público

Hago saber al público en general y al comercio en particular que he vendido á don José D'Apólito y á don Santos Telésforo Britos las existencias y útiles de mi casa de comercio en los ramos de almacén y billar situada en la casa-esquina de las calles Salsipuedes y Progreso, de este pueblo. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, llamando por ella á los que sean mis acreedores para que dentro del término de 30 días, contados desde aquél en que este aviso se dé á la publicidad, concurran á mi domicilio en este pueblo, calle Salsipuedes y Progreso, con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó, Marzo 12 de 1915. — *Nicolás Recondo.* 1413-v|ab.6.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, y á los efectos determinados en la misma, se hace saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Jesús Núñez y Manuel Sánchez las estanterías y demás útiles de mi casa de comercio que tenía establecida en la calle Mercedes número 1440. — Montevideo, Marzo 12 de 1915. — *Mariano Ormaechea.* 1404-v.ab.6.

Venta de peluquería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta á don Agustín Domínguez la peluquería sita en la casa número 1490 de la calle Pérez Castellanos, haciéndose cargo el señor Domínguez de todas las existencias de dicho negocio.

Los que se consideren acreedores de dicha casa deberán presentarse á la misma dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Marzo 12 de 1915. — *Francisco Hermida.* 1403-v.ab.5.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Santos Briz mi casa de negocio en el ramo de almacén que tengo establecida en la calle Sarandí número 249, esquina Pérez Castellanos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 12 de 1915. — *Jesús Brocos.* 1400-v.ab.5.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á los efectos determinados en la misma se hace saber al público que hemos prometido vender á los señores Cándido Marín y Ramón Pérez (hijo) las máquinas, tipos y útiles del establecimiento tipográfico por el cual se edita el periódico "El Imparcial" de esta ciudad. — San José, Marzo 11 de 1915. — *Miguel J. del Castillo.* — *Fortunato Pereyra y Leal.* 1392-v.maz.31.

Disolución de sociedad

Se hace saber que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de Casco y Pereira en el ramo de almacén al detalle, establecida en la calle Carmen número 2000, se ha disuelto de común acuerdo y amigablemente, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio José Casco y desligado por completo de la misma el otro ex socio Generoso Pereira. La casa continuará con las mismas operaciones comerciales que ha seguido hasta aquí bajo la sola firma del expresado José Casco. — Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *José Casco.* — *Generoso Pereira.* 1380-v.mz.31.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber á los acreedores del señor Marcelo Cavalli, que estando en liquidación su casa de comercio deben presentarse dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha, con los justificativos de sus respectivos créditos á la calle Zabala número 1532, de las 14 á las 16. — Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *J. A. Bayetto*, liquidador. 1382-v.ab.12.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á favor de don Justo y don Andrés Alcalde la casa de comercio en el ramo de almacén al por menor que en las inmediaciones del pueblo Rodríguez tenía establecida mi finado esposo don Pedro Alcalde. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se previene á los acreedores de esa casa de comercio que se presenten en la misma dentro del término de treinta días, á fin de ser abonada si alguna deuda hubiere. — Cagancha, Marzo 10 de 1915. — *Idalina B. de Alcalde.* 1450-v.ab.12.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas sito en esta ciudad, en la calle San José número 1050, á los señores Antonio Tulle y Cía., quienes se hacen cargo del *activo y pasivo de mi establecimiento, según inventario* aceptado por las dos partes. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. — *Vicente Volúmburu.* 1385-v.mz.31.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor de don Francisco García Tofé el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle 25 de Mayo número 151, esquina á la de Guaraní, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. —*José Vidal.* — *Antonio Cousillas.* 1383-v.mz.31.

Al público y al comercio

Habiendo liquidado la sociedad que teníamos celebrada únicamente para la explotación del horno de ladrillos "El Porvenir" situado en el Pantanoso, en la 13.a sección de este Departamento, y habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Bocchi, se hace saber á los que tengan cuentas pendientes que pueden pasar á arreglarlas por dicho establecimiento dentro del plazo de treinta días, lo que se hace saber á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *Guillermo Lanne.* — *Luis V. Bocchi.* 1384-v.mz.31.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Nicolás Mottola la casa de negocio en el ramo de peluquería que tengo establecida en la calle Cufré número 1773. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *B. Russomanno.* 1455-v.ab.13.

Al público y al comercio

Por el presente hago público que á la sociedad colectiva comercial que hoy celebré con don Marcial Fondo ante el escribano don Juan J. Domínguez, bajo la razón Serrat y Fondo, transferí mi casa de comercio y taller de sastrería establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 675, quedando á mi cargo todas las deudas y obligaciones que correspondan hasta hoy. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *M. Serrat Casas.* 1402-v.ab.5.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Amaro Sánchez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reconquista número 713, esquina Liniers, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Ramón Fernández.* 1376-v.mz.30.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José González y José Montes las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Tacuarembó número 1901, esquina Nueva York, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Lorenzo Giacchero.* 1365-v.mz.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Antonio Giglio mi casa de comercio que en el ramo de recreo, café y billar tengo establecida y abierta al público en la casa Avenida Garibaldi número 333, esquina Cuñapirú. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Pedro Berretta.* —*Antonio Giglio.* 1372-v.mz.30.

Venta de negocio

Se hace saber al público y al comercio que he vendido mi casa de comercio en el ramo de fábrica de aguas gaseosas y anexos á don Eneas Rómulo Mariscotti, quien se hace cargo del activo y pasivo de dicho establecimiento, según inventario aceptado por las dos partes. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Rivera, Marzo 8 de 1915. — *Antonio Staiff.* 1371-v.mz.30.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en el pueblo de Rodríguez, del Departamento de San José, bajo la razón social de Elbio Ocampos y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio Angel Ocampos, donde deberán presentarse los que tuvieran algún reclamo que hacer. — Rodríguez, Marzo 6 de 1915. — *Elbio Ocampos.* — *Manuel A. Ocampos.* — *Angel Ocampos.* 1381-v.mz.31.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en el camino nacional al pueblo Santiago Vázquez al señor Zacarías Elhordoy. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Enrique Paradelo.* 1361-v.mz.29.

Venta de comercio

Se hace constar que don Mateo Beltrame vendió á favor de don Santos R. Ventre su casa de comercio en el ramo de carnicería situada en esta ciudad, calle Cerro Largo números 1651 y 1655. El que tuviere algo que reclamar deberá concurrir á dicha casa, dentro del plazo de 30 días, donde le será abonado su crédito, pasado dicho plazo quedará libre el comprador de toda responsabilidad.— Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Mateo Beltrame.* *Santos R. Ventre.* 1360-v.mz.29.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender á don Emilio D. Peláez la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida en el Peñarol, jurisdicción de este Departamento de Montevideo, denominada "Farmacia del Peñarol", debiendo los acreedores presentarse al citado *establecimiento dentro del término legal.* — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Marcelino Parra.* 1351-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura de fecha 4 del corriente mes y año autorizada por el escribano Juan Varese, se ha disuelto la sociedad comercial que en el ramo de fábrica de camas y obras de hierro giraba en esta plaza con la razón social Muttoni y Alberti, sita en casa con frente á la calle Miguelete esquina Tacuarembó, haciéndose cargo el socio don José C. Alberti de todo el activo y pasivo de la extinguida sociedad, cuyos negocios continuará el mismo don José C. Alberti por su sola cuenta. A los efectos de lo dipuesto por las leyes vigentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1915. — *José C. Alberti.* 1359-v.mz.29.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he comprado al señor Basilio Serrano la casa de negocio en el ramo de carbonería que tenía establecida en la calle Ceballati número 1653. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Serafín Fernández.* 1354-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de José Gallego y Cía. teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Isla de Flores número 901 y 903, esquina la de Convención, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el ex socio don Ramón Fontans. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Ramón Fontans.* — *José Gallego.* 1352-v.mz.26.

Almacén vendido

A los efectos legales participamos que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos prometido vender á favor del señor Juan G. Damiani el negocio de nuestra propiedad sito en el camino Corrales s|n. (Villa Española), de este Departamento. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 4 de 1915. — *Yllioni y Spoturno.* 1370-v.mz.30.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de . de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A
Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Donmingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de

C
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco

D
Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Hnos.
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés
Deal y Amado

E
Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.

G
García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Galván Matías

H
Hirts y Fignone

I
Iglesias Francisco

L
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Laguardia José

M
Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N
Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía J.

O
Oneto Miguel O.

P
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía M.
Perera y Touriz
Padilla Alfonso

R
Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía. Carlos

S
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía. R.

T
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V
Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo
Barragué Juan D.
Bordabehere Apeles
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
Viuda é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera
Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó
Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo
Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Burn.
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gandolla A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vege F.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrinson Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puiggrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hno.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú
Horta y Cía. Félix y José

Canelones
Luning y Cía. Roberto

Soriano
Rivas Magín

San José
Martínez Pedro A.

Rivera
Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto
Iglesias y Cía. José

Paysandú
Sarli y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia

Río Negro
Müller Juan

Soriano
Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo

Colonia
Dellabona Lino
Rivas José

Canelones
Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José
Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.

Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monzo Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo
Freire Tulio S.

Montevideo, Marzo 1.o de 1915.

J.as Olivera. V.o B.o. *Sorín.*

1355-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o 1.er grado núm. 11	Capital	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 36...	Chacarita (B. B. Italia)	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 39...	Puntas del Peñarol ...	M.	31 Marzo 1915
	CANELONES		
2.o Rural núm. 2....	Piedra Sola	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	San Rafael	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 4....	Barrancas Coloradas ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 57...	Vejigas de San Ramón.	V. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Las Toscas...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Mayo 1915
	SAN JOSE		
2.o 2.o grado núm. 5.	Libertad	M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 26...	Cautivo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	San Gregorio	V. c. y M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 29...	Arroyo de la Virgen....	V. y M.	30 Septiembre 1915
	FLORES		
2.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Calzada de Maciel	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce.....	M.	31 Mayo 1915
	FLORIDA		
2.o Rural núm. 10...	Timotes	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Polanco del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Illescas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 45...	Fray Marcos	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel	V. c. y M.	31 Mayo 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Los Tapes	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Antonio Herrera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	V. c.y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rolón	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	La Paloma	V. c.y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 1er. grado núm. 5..	Sarandí del Yi	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	Mariscal	V. c. y M.	31 Julio 1915
	MINAS		
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 6....	Barriga Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 21...	Lorencita	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Julio 1915
1.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	Sauce	M.	31 Julio 1915
1.o 2.o grado núm. 4.	J. Batlle y Ordóñez...	M.	31 Marzo 1915
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Mayo 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Sarandí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras	M.	31 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 9	Aiguá	V.	25 Marzo 1915

ROCHA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 10...	Ceibos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Maturrango	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Sierra de los Rochas	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	V. c. y M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 22...	Alférez	V. c. y M.	31 Mayo 1915

TREINTA Y TRES

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 13.	Pueblo Vergara	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Isla Patrulla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Puntas de los Ceibos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Pavas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Gadea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Colonia Rivara	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Rincón de los Yerbalitos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 43...	Blanquillo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Cuchilla de Dionisio	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Higuerones	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Laureles	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Balijas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Olimar	V. y M.	31 Marzo 1915

CERRO LARGO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Puntas de Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	El Minuano	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 39...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 47...	Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Fraile Muerto	V. y M.	15 Abril 1915

TACUAREMBO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12....	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Aldea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sauce Solo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Costa de Achar	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 2....	Chamberlain	M.	31 Mayo 1915

RIVERA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Yaguarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Puntas de Manguera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Hospital	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Mangueras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Paso de Goyré	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Estación Bürmester	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 12...	Extramuros	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 40...	Tranqueras	V. y M.	31 Marzo 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	31 Marzo 1915

ARTIGAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Ejido de Santa Rosa	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Ricardiño	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Tres Cerros del Arapey	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Zanja Jacot	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Itacumbú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Parada Francia	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 32...	Punta de Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 6....	Yacaré	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 1....	Paso del Campamento	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Coronado	V. y M.	30 Septiembre 1915

SALTO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Sauce Chico	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Curupí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 Mayo 1915

PAYSANDU

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 41...	Puntas de Cangüé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Soto	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Sauce de Buricayupí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 Marzo 1915

RIO NEGRO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 9....	Sánchez	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Mataojo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Llovedoras	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Averías	M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 1.	Fray Bentos	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 1er. grado núm. 8.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Mayo 1915

SORIANO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 17...	Coquimbo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Cabelludo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	San Martín	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Chacras de Mercedes	M.	31 Mayo 1915

COLONIA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Mayo 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá sumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1374-pte.625.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Clemente Rey mi casa de negocio en el ramo de puesto de verduras, frutas y carbonería que tengo establecida en la calle Nueva York número 1370. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *José Porto.* 1342-v.ab.5.

Promesa de venta

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender á don Alberto Siri las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en el ramo de zapatería, quedando parte del activo á favor de dicho señor y el resto, así como el pasivo, á mi cargo. Los que se consideren acreedores se presentarán dentro del término de 30 días. — Paysandú, Marzo 2 de 1915. — *Elvira S. de Mazziotto.*

1343-v.mz.25.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor don Justo Murchio mi casa de negocio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en el Colorado, Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 2 de 1915. — *Gregorio Acosta.*

1336-v.ab.5.

Disolución y formación de sociedad

A los efectos legales participamos que con intervención de los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, se ha separado de la firma Laureiro y Susena, que en el ramo de café y billar gira en esta ciudad, calle 8 de Octubre número 291a, esquina Larrañaga, el socio Armando Susena, entrando en su lugar el señor Juan Canavero. Los que se consideren acreedores de la extinguida firma Laureiró y Susena deberán presentar sus cuentas dentro de 30 días, pasados los cuales la nueva firma quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 1.o de 1915. — *Armando Susena.* — *Antonio Laureiro.* — *Juan Canavero.* 1353-v.mz.27.

Venta de comércio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público en general que he vendido á don León Legeren mi casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y anexos tenía establecida en este paraje, quedando el vendedor á cargo del activo y pasivo. — Picada de Quirino, Marzo 1.o de 1915. — *Ricardo Martínez.* — *León Legeren.* 1426-v.ab.20.

Promesa de venta

Hago saber al público y al comercio en general que desde el 1.o de Marzo del corriente año la casa de comercio que giraba bajo la firma Manuel F. Araújo, en Gutiérrez, Departamento de Minas, girará bajo la sola firma de mi hijo Hermenegildo Araújo. El que se crea acreedor de Manuel F. Araújo puede presentarse dentro del plazo que marca la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Gutiérrez, Marzo 1.o de 1915. — *Manuel F. Araújo.*

1349-v.maz.26.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio en general, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 que hemos prometido vender nuestra casa de comercio á don Liberato Rodríguez, quedando el pasivo por nuestra cuenta. Citamos á todos nuestros acreedores para que se presenten en la casa de los señores Pesquera y Cía. en Montevideo, calle Valparaíso número 1101, donde á la presentación de los justificativos correspondientes les serán abonados sus créditos antes de la terminación de los 30 días que marca la ley, á contar desde la fecha de esta publicación.— Montevideo, Febrero 22 de 1915. — *Carreño y Cía.* 1319-v.maz.27.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178